

RESOLUCIÓN No. CNEL EP-364-2019**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO N°. BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006****“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II”****UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA
ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL
EP.****CONSIDERANDO:**

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 /2017-2021 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD, realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector a fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un

servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, en el artículo 2.- Objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, inciso segundo comprende lo siguiente: Brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores;

QUE, mediante Resolución No. GG-RE- 137 -2013 de fecha marzo 20 de 2013, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, crea las Unidades de Negocio, entre las que se encuentra CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "*Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento*". Por lo que en uso de sus atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano; y, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID";

QUE, Mediante oficio MEF-SRF-2019-0158-O de fecha 08 de marzo de 2019 el Ministerio de Economía y Finanzas envía "RESPUESTA A SOLICITUD DE AVALES DE CONTRATOS PARA CNEL EP", en el cual el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza-SUBSECRETARIO DE RELACIONES FISCALES, expresa: "En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No.0011 expedido el 18 de enero de 2017, el Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP solicitó a esta Cartera de Estado -mediante Oficio No.CNEL-CNEL-2019-0067-O de 30 de enero de 2019-, el aval por el monto de USD28.755.315, 78, adjuntando a su requerimiento el Anexo No.3 denominado "Formulario de Solicitud de Aval para obligaciones o contratos de Empresas Públicas que no transaccionan en el e-SIGEF", y demás documentación conforme normativa vigente.

QUE, Una vez revisada la información referida en el párrafo anterior, en el marco del Acuerdo Ministerial 0011 de 18 de enero de 2017, se emite el aval correspondiente a los proyectos: Plan de mejoramiento de los sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD (CUP: 14428000.461.2527) por USD26.050.687,26; y Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM Integrado (CUP: 144280000.461.3692) por USD2.704.628,53 mismos que se prevé serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal".

QUE, mediante Oficio MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF de fecha 17 de julio de 2019, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, aprueba la ejecución de los proyectos Saldos FERUM BID III, en el cual el Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero- SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENCARGADO, expresa: "...tengo a bien informar que, en el marco del Plan de Inversiones en Apoyo a la Matriz Energética del Ecuador, Operación de Crédito EC-L1160, el Banco, emite la No Objeción CAN/CEC-831/2019, aprobando la ejecución de los proyectos detallados en la siguiente tabla, dentro de este contexto, se

solicita se inicie lo más pronto posible con la postulación de los procesos correspondientes para la ejecución de las obras”.

QUE, debido a que los proyectos de obras requieren el control de las actividades a ejecutarse, es necesario realizar la fiscalización de las actividades asociadas con la construcción del proyecto **CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION RETIRO ADENTRO II**.

QUE, los procedimientos y métodos de selección de Consultores se encuentran determinados en las políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo N° GN-2350-9.

QUE, según la Política de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo N° GN-2350-9 en el numeral 5.2 prescribe que: “la selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los Consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o hayan sido contactados Directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejores calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. La capacidad de los Consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia, y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno”.

QUE, mediante Memorando N° **CNEL-ESM-CTR-2019-0293-M** de fecha 02 de octubre de 2019, el Ing. Franklin Sánchez Quilligana, Líder de Ingeniería y Construcciones Subrogante, solicita al Director de Distribución Subrogante, Ing. Feliciano Valencia Rentería, la revisión de TDR del proceso **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II"**, siendo autorizada ésta el 02 de octubre de 2019.

QUE, mediante memorando N°. **CNEL-ESM-TEC-2019-1147-M** de fecha 18 de octubre del 2019, la Mgs. Feliciano Emilio Valencia Renteria – Director de Distribucion, Subrogante-ESM solicita al Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñónez - Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, se autorice el inicio del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006**. Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeralda aprueba lo solicitado;

QUE, mediante **RESOLUCIÓN N°. CNEL EP-331-2019** de fecha 23 de octubre del 2019, la Administración CNEL EP-Esmeraldas resolvió, aprobar los términos de referencia del Proceso N°. BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006 para la contratación de **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II”**.

QUE, con fecha 23 de octubre del 2019, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, realiza las invitaciones a los siguientes profesionales: **1.- EDGAR LEONARDO IZA**

GUALOTO; 2.- FRANCISCO FERNANDO GAONA CONZA; 3.- RAUL JAVIER LUDEÑA LOPEZ.

QUE, mediante Acta de Recepción de Ofertas de fecha 28 de octubre del 2019, la Ing. Johanna Grijalva Lara - Asistente Ejecutiva (E) en la Unidad de Negocio Esmeraldas, deja constancia de haber recibido en sobres cerrados tres (03) ofertas para el proceso N°. **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II" presentada por: 1.- EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO; 2.- FRANCISCO FERNANDO GAONA CONZA; 3.- RAUL JAVIER LUDEÑA LOPEZ.

QUE, mediante **MEMORANDO N°. CNEL-ESM-ADM-2019-1030-M** de fecha 07 de noviembre del 2019 la Ing. Gloria Cabeza, envía comunicación al Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas señalando lo siguiente "*luego de las diferentes revisiones y análisis de las ofertas presentadas se recomienda a la administración de CNELESM Unidad de Negocio Esmeraldas continuar con el proceso BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006 con el consultor EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO por cumplir íntegramente con los parámetros exigidos en los términos de referencia y alcanzar una ponderación de 95 puntos superior a los otros consultores...*" Mediante Sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas detalla "*autorizado, continuar con los trámites correspondientes dentro de lo que establecen los procedimientos internos y la ley*".

QUE, el Directorio de CNELE EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Acción de Personal N°. **CNEL-CORP-UTH-0498-2019** de fecha 30 de octubre del 2019 dentro de la **RESOLUCIÓN N°. DIR-CNEL-08-017-2019** de fecha 29 de octubre del 2019 resolvió nombrar al **ING. ASTUDILLO FARAH BOLIVAR JAVIER** como Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, **CNELE EP**.

QUE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Tercera del Poder Especial otorgado a favor del **ING. VÍCTOR GILBERTO ANGULO QUIÑONEZ**, por el **ING. ASTUDILLO FARAH BOLIVAR JAVIER GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNELE EP**, mediante Poder Especial elevado a Escritura Pública con fecha 30 de octubre del 2019, ante el Notario Javier Gonzaga Tama, Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, que establece: "DOS) suscribir contratos a nombre de la Unidad de Negocio Esmeraldas cuyos montos no superen la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia General, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el Proceso N°. **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** para **“FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II”** a la oferta presentada por **EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO** con **RUC 1719820795001**, por cuanto su oferta cumple con todo lo requerido en los términos de referencia, por el valor de **\$ 7.972,15** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de **65** días calendario.

Artículo 2.- NOTIFICAR al oferente con la adjudicación del contrato, y la obligación de suscribir el mismo en el tiempo señalado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Artículo 3.- DISPONER a la Jefe de la Unidad Administrativa de Contratación Pública de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, publique en el Portal Electrónico Institucional toda la documentación referente a este proceso.

Notifíquese y Publíquese.-

Esmeraldas, 07 de noviembre del 2019

Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez

ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Jurídica	Fecha
Elaborado	Abg. José Alejandro Reina Pérez		Director Jurídico, Encargado	07/11/2019

**Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-1030-M****Esmeraldas, 07 de noviembre de 2019**

PARA: Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez
Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM

ASUNTO: ENTREGA DE RESULTADOS PROCESO
Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006

De mi consideración:

Previo a los trámites pertinentes, la Administración de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, aprobó mediante Resolución No. **CNEL- EP-UNE-331-2019** de fecha **23 de octubre de 2019**, los Términos de Referencia para inicio del proceso Nro. **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006**, "**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN RETIRO ZASARA II**".

DATOS DEL PROCESO

- **Código del procedimiento:** BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006
- **Objeto del Procedimiento:** FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II
- **Plazo:** 65 días
- **Provincia / Cantón:** ESMERALDAS – QUININDE
- **Presupuesto Referencial (sin IVA):** USD 7.972,15
- **Tipo de Compra:** Servicios
- **Tipo Contratación:** Consultoría
- **Fecha de Publicación:** 2019-10-23

La Comisión Técnica del referido proceso, y luego actuar en la etapa de preguntas y respuestas hasta la revisión y análisis de las ofertas presentadas, observando lo prescrito en las políticas BID, concluye lo siguiente:

- Que los tres oferentes invitados **EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO, RAUL JAVIER LUDEÑA LOPEZ** y **FERNANDO FRANCISCO GAONA CONZA** cumplen sustancialmente con todos los requisitos mínimos solicitados en los Términos de Referencia.
- Que luego de la etapa de la evaluación de las ofertas por puntaje se determina que el consultor **EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO**, alcanza una puntuación total de 95 puntos superior a los otros consultores.

RECOMENDACIÓN

Luego de las diferentes revisiones y análisis de las ofertas presentadas, se **RECOMIENDA** a la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas lo siguiente:

- Continuar el proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** con el consultor **EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO**, por cumplir íntegramente con los parámetros exigidos en el Términos de Referencia y alcanzar una ponderación de 95 puntos superior a los otros conultores.
- **ADJUDICAR** el proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006**, a **EDGAR LEONARDO**

Dirección: Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas • Esmeraldas • Ecuador

Teléfono: 06-272 2239

www.cnelep.gob.ec

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-1030-M

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2019

IZA GUALOTO, con un valor de USD **7.972,15** (Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 15/100 dólares americanos), con un plazo de ejecución de 65 días calendarios.

Se adjunta Informe de revisión de evaluación de ofertas

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
COORDINADOR DE GESTIÓN UN CNEL ESM, ENCARGADA

Copia:

Sr. Ing. Luis Daniel Ramirez Dueñas
Profesional de Construcciones y Fiscalización - ESM

Sra. Claudia Lucia Guagua Bernal
Asistente Administrativa - ESM

Sr. Mgs. Feliciano Emilio Valencia Renteria
Director de Distribución, Subrogante - ESM

Sr. Abg. Jose Alejandro Reina Perez
Director Jurídico, Encargado - ESM



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-11-07 18:38:52 (GMT-5)

Generado por: Victor Gilberto Angulo Quiñonez

Información del Documento			
No. Documento:	CNEL-ESM-ADM-2019-1050-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon, Coordinador de Gestión UN CNEL ESM, Encargada, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEI EP	Para:	Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez, Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEI EP
Asunto:	ENTREGA DE RESULTADOS PROCESO Nro.BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-11-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-11-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	2019-11-07 18:37:54 (GMT-5)	Reasignar	Jose Alejandro Reina Perez (CNEL)	0	Autorizado, continuar con la adjudicación dentro de los procedimientos internos y lo que establezcan las políticas BID
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Gloria Esmeralda Cabeza Villon (CNEL)	2019-11-07 18:13:44 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Gloria Esmeralda Cabeza Villon (CNEL)	2019-11-07 18:13:44 (GMT-5)	Registro	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	0	

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

PROCESO CONSULTORÍA INDIVIDUAL BID III-FERUM-CNELESM-FI-006

“FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II”

ANTECEDENTES:

En la ciudad de Esmeraldas, siendo las 14h00 del 31 de octubre de 2019, en la sala de sesiones de la Dirección Técnica de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, ubicada en las calles Eugenio Espejo y Río Cayapas (esq.), se reúnen la COMISIÓN TÉCNICA designada para este proceso, mediante Memorando CNEL-ESM-ADM-2019-0972-M, con fecha 23 de octubre de 2019 para calificar las ofertas técnicas presentadas para la contratación del proceso de consultoría individual, **BID III-FERUM-CNELESM-FI-006: “FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II”**.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

Ing. Gloria Cabeza Villón - Presidente de la Comisión

Ing. Feliciano Valencia – Área Requiriente

Ing. Luis Ramírez Dueñas – Profesional Afín

Sra. Claudia Guagua Bernal - Secretaria

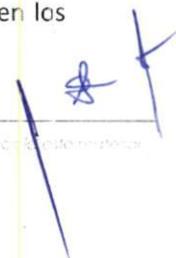
Siendo la fecha máxima para la recepción de ofertas técnicas se constató la presentación de 3 (tres) ofertas, lo cual quedó establecido en el acta de apertura de sobres cerrados:

1. ING. EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO
2. ING. FRANCISCO FERNANDO GAONA CONZA
3. ING. RAUL JAVIER LUDEÑA LOPEZ

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Para verificar la integridad de la propuesta se evaluó considerando la presentación de las hojas de vida y requerimientos mínimos previstos en los términos de referencia.

En la primera etapa de evaluación la Comisión analizó si todos los oferentes cumplen o no con los requisitos mínimos. Si algún Oferente no cumple uno de los requisitos mínimos solicitados en los términos de referencia, su oferta será descalificada.



ITEM	REQUISITOS MINIMOS	EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO CUMPLE/NO CUMPLE	RAUL JAVIER LUDUEÑA LOPEZ CUMPLE/NO CUMPLE	FERNANDO FRANCISCO GAONA CONZA CUMPLE/NO CUMPLE
1	FORMACION PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EQUIPO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	METODOLOGIA DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En la segunda y definitiva etapa de evaluación se realizó la calificación mediante la metodología descrita en los términos de referencia.

EVALUACION POR PUNTAJE:

FORMACION PROFESIONAL

FORMACION PROFESIONAL (25 PUNTOS)		
CONSULTOR	TÍTULO OBTENIDO	PUNTOS
EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	25
RAUL JAVIER LUDUEÑA LOPEZ	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	25
FERNANDO FRANCISCO GAONA CONZA	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	25

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)		
CONSULTOR	Nº DE EXPERIENCIAS	PUNTOS
EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO	1	5
RAUL JAVIER LUDUEÑA LOPEZ	1	5
FERNANDO FRANCISCO GAONA CONZA	0	0

EXPERIENCIA ESPECIFICA (30 PUNTOS)		
CONSULTOR	Nº DE EXPERIENCIAS	PUNTOS
EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO	2	30
RAUL JAVIER LUDUEÑA LOPEZ	0	0
FERNANDO FRANCISCO GAONA CONZA	0	0

CAPACITACIONES Y CURSOS REALIZADOS

CAPACITACIONES Y CURSOS REALIZADOS (10 PUNTOS)		
CONSULTOR	CANTIDAD DE CAPACITACIONES	PUNTOS
EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO	3	10
RAUL JAVIER LUDUEÑA LOPEZ	2	7
FERNANDO FRANCISCO GAONA CONZA	3	10

EQUIPO MINIMO

EQUIPO MINIMO (10 PUNTOS)		
CONSULTOR	EQUIPOS	PUNTOS
EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO	Camioneta 4x4 Computador portátil GPS Distanciómetro Cámara Fotográfica	10
RAUL JAVIER LUDUEÑA LOPEZ	Camioneta 4x4 Computador portátil GPS Distanciómetro Cámara Fotográfica	10
FERNANDO FRANCISCO GAONA CONZA	Camioneta 4x4 Computador portátil GPS Distanciómetro Cámara Fotográfica	10

METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (15 PUNTOS)			
CONSULTOR	ENFOQUE TECNICO Y METODOLOGÍA (5 PTOS)	PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA (10 PTOS)	TOTAL
EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO	5	10	15
RAUL JAVIER LUDUEÑA LOPEZ	5	10	15
FERNANDO FRANCISCO GAONA CONZA	5	10	15

RESUMEN DE EVALUACION POR PUNTAJE

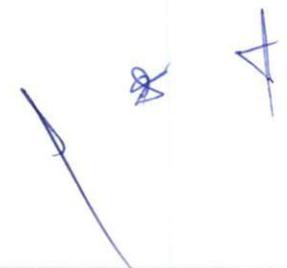
CONSULTOR	FORMACION ACADEMICA (25 PTOS)	CAPACITACIONES (10 PTOS)	EXPERIENCIA (40 PTOS)	EQUIPO MINIMO (10 PTOS)	METODOLOGÍA (15 PTOS)	TOTAL
EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO	25	10	35	10	15	95
RAUL JAVIER LUDUEÑA LOPEZ	25	7	5	10	15	62
FERNANDO FRANCISCO GAONA CONZA	25	10	0	10	15	60

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de evaluación de las ofertas presentadas se obtuvo las siguientes conclusión:
 Los 3 (tres) oferentes cumplen sustancialmente con todos los requisitos mínimos de la primera etapa de la evaluación. En la segunda etapa de la evaluación de ofertas se determina que el Oferente, **ING. EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO**, alcanza una puntuación total de 95/100 puntos, que corresponde al mayor puntaje obtenido en la calificación del proceso **BID III-FERUM-CNELESM-FI-006: "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II"**.

RECOMENDACIÓN:

Por lo antes expuesto, luego del proceso de calificación se ha determinado que el oferente **ING. EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO**, cumple sustancialmente con los requisitos solicitados en los términos de referencia y obtiene el mayor puntaje, la Comisión Técnica recomienda continuar con el trámite correspondiente con el fin adjudicar el proceso **BID III-FERUM-CNELESM-FI-006: "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II"**, con un presupuesto referencial de USD 7.972,15 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 15/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 65 días, contado a partir de la suscripción del contrato de consultoría.



Termina la reunión el 31 de octubre de 2019 a las 16h00, firmando como constancia de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica dispuesta para el presente proceso.



Ing. Gloria Cabeza Villón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Feliciano Valencia Rentería
ÁREA REQUIRENTE



Ing. Luis Ramírez Dueñas
PROFESIONAL AFÍN



Sra. Claudia Guagua Bernal
SECRETARIA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

PROCESO: BID III-FERUM-CNELESM-FI-006

FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II.

En la ciudad de Esmeraldas, a los 28 días del mes de octubre de 2019, a las 16h00, en la sala de sesiones de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, ubicada en las calles Eugenio Espejo y Río Cayapas (esq.), de conformidad al Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0972-M, de fecha 23 de octubre de 2019, contando con el quórum necesario se reunió la Comisión Técnica, conformada por: Ing. Gloria Cabeza Villón, en calidad de Presidente de la Comisión; Ing. Feliciano Valencia Rentería, Área Requirente, Ing. Luis Ramírez Dueñas, Profesional Afín; y Sra. Claudia Guagua Bernal para proceder a la apertura de las ofertas recibidas en el proceso consultoría individual – **BID III-FERUM-CNELESM-FI-006 FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II.**

Acto seguido se da lectura al Acta de Recepción de Ofertas suscrita por la Ing. Johanna Grijalva, Secretaria de la Administración CNEL EP - de la Unidad de Negocio Esmeraldas; en la que deja constancia de haber recibido en sobre cerrado la siguiente oferta: 1.- EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO; 2.- RAUL JAVIER LUDEÑA LOPEZ; 3.- FRANCISCO FERNANDO GAONA CONZA

Siendo el día y hora señalados en la convocatoria se procedió a la apertura de las ofertas recibidas una vez revisadas las mismas se concluye que:

1. **EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO**
RUC: 1719820795001
2. **RAUL JAVIER LUDEÑA LOPEZ**
RUC: 1723235659001
3. **FRANCISCO FERNANDO GAONA CONZA**
RUC: 1717803389001





Sin más que hacer constar, previa lectura íntegra del acta y enterados los participantes de su contenido, objeto y efecto, se termina la presente reunión a las 17h00 firmando para constancia los miembros de la Comisión.

Ing. Gloria Cabeza Villón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Feliciano Valencia Rentería
ÁREA REQUIRENTE

Ing. Luis Ramírez Dueñas
PROFESIONAL AFÍN

Sra. Claudia Guagua Bernal
SECRETARIA

ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTA

"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II"

PROCESO: BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006

En la ciudad de Esmeraldas, a los 28 días del mes de octubre de 2019, siendo las 11:01:00, en la Secretaría General de CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas, se procede a elaborar la presente ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS en el **PROCESO: BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II"**, dejando constancia de haber recibido en sobre cerrado las siguientes ofertas:

NRO.	NOMBRES OFERENTES	FECHA	HORA
1	ING. EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO (Sobre cerrado con Oferta Técnica)	28/10/2019	10:46:00
2	ING. RAUL LUDEÑA (Sobre cerrado con Oferta Técnica)	28/10/2019	10:50:00
3	ING. FERNANDO GAONA (Sobre cerrado con Oferta Técnica)	28/10/2019	10:53:00



Ing. Johanna Grijalva Lara
ASISTENTE EJECUTIVA (e)
CNELEP - UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

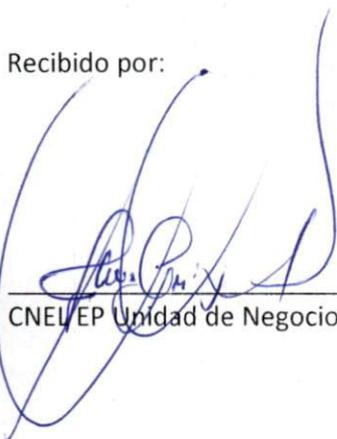
*Recibido
2019/10/28
GAONA*

RECEPCIÓN DE OFERTA

Esmeraldas, 28 de octubre del 2019

Oferente:	ING. EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO
Recibe:	Sobre cerrado con Oferta técnica
Proceso:	BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006
Hora de entrega:	10:46:00
Recibido por:	Johanna Grijalva Lara
Entregado por:	Luis Marrero

Recibido por:



CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas

Entregado por:



Oferente

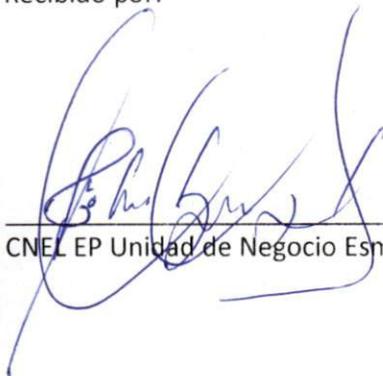


RECEPCIÓN DE OFERTA

Esmeraldas, 28 de octubre del 2019

Oferente:	ING. RAUL LUDEÑA
Recibe:	Sobre cerrado con Oferta técnica
Proceso:	BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006
Hora de entrega:	10:50:00
Recibido por:	Johanna Grijalva Lara
Entregado por:	Katiuska Leyes

Recibido por:



CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas

Entregado por:



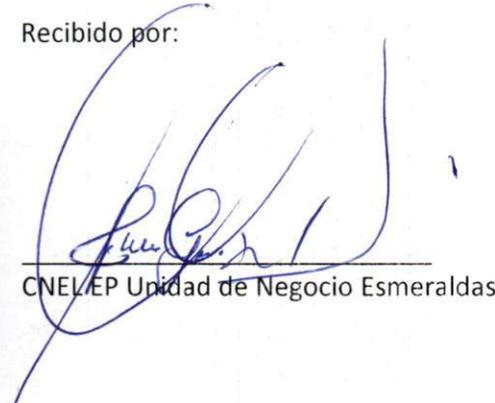
Oferente

RECEPCIÓN DE OFERTA

Esmeraldas, 28 de octubre del 2019

Oferente:	ING. FERNANDO GAONA
Recibe:	Sobre cerrado con Oferta técnica
Proceso:	BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006
Hora de entrega:	10:53:00
Recibido por:	Johanna Grijalva Lara
Entregado por:	Aníbal Castillo

Recibido por:



CNEL/EP Unidad de Negocio Esmeraldas

Entregado por:



Oferente

Zimbra:

gloria.cabeza@cnel.gob.ec

Invitación a participar en proceso Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006

De : ESM JOHANNA VANESSA GRIJALVA LARA
<johanna.grijalva@cnel.gob.ec>

mié, 23 de oct de 2019 22:18

Asunto : Invitación a participar en proceso Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006

Para : raul lude89 <raul_lude89@hotmail.com>, paco gaona 83 <paco_gaona_83@hotmail.com>, edgarleonardo 32 <edgarleonardo_32@yahoo.com>

Para o CC : ESM Gloria Esmeralda Cabeza Villon <gloria.cabeza@cnel.gob.ec>, ESM Feliciano E. Valencia Renteria <feliciano.valencia@cnel.gob.ec>, ESM Luis Daniel Ramirez Dueñas <luis.ramirez@cnel.gob.ec>, ESM Claudia Lucia Guagua Bernal <claudia.guagua@cnel.gob.ec>, ESM Josefa V. Espinoza Pereira <josefa.espinoza@cnel.gob.ec>, ESM JOSE ALEJANDRO REINA PEREZ <jose.reina@cnel.gob.ec>, ESM Gabriela C. Mosquera Robinzon <gabriela.mosquera@cnel.gob.ec>

De mis consideraciones, tengan buena noche

Por medio del presente se los invita a presentar su manifestación de interés al proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006**, correspondiente a la **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II**, al cual han sido invitados por el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, la información para la elaboración de la oferta la encontrará en el siguiente link.

<https://www.dropbox.com/sh/ouyvsqc44ril12p/AABjZi10mNZ2GLZvrmSxUlqra?dl=0>

Cualquier inquietud comunicarse con los funcionarios que constan en las referidas invitaciones

--

Saludos Cordiales,

Johanna Grijalva Lara

Asistente Ejecutiva (e)

Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP

Dirección: Santas Vainas / Espejo y Rio Cayapas

Teléfono: 2721242/ ext. 104

Esmeraldas - Ecuador
<https://www.cnelep.gob.ec>

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD



Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0967-M

Esmeraldas, 23 de octubre de 2019

PARA: Raul Javier Ludeña Lopez

ASUNTO: Invitación a participar en proceso Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006

De mi consideración:

Me dirijo a Usted con el fin de invitarlo a participar en el proceso de selección de consultor individual.

El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el PROGRAMA FERUM III y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría individual para **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II.**

En base a lo expuesto, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS desea contratar los servicios del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** para **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II”** por lo que, invita a usted a participar en el proceso de selección de la referencia.

El presupuesto referencial para este proceso es de: **USD \$ 7,972.15** sin incluir el IVA.

De estar interesado, deberá proporcionar información que indique que está calificado para suministrar este servicio anexo a su hoja de vida, en la cual se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia (TDR). Esta información deberá ser presentada por escrito **en sobre cerrado en la Secretaría de la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, ubicada en: Calle Espejo y Río Cayapas Esquina, en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, a más tardar el 28 de octubre de 2019, hasta las 11:00.**

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, sobre la base de la comparaciones de tres (3) de hojas de vida, tomando en consideración los criterios que se consignan en los TDR adjuntos.

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ing. Gloria Cabeza Villón - Presidente de la Comisión de Evaluación
Teléfono: (06) 2722245; ext. 102; 0980391545
Correo Electrónico: gloria.cabeza@cnel.gob.ec



Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0967-M

Esmeraldas, 23 de octubre de 2019

Ing. Feliciano Valencia Rentería - Delegado del Área Requirente
Teléfono: (06) 2722245; 2722236; 272224 ext. 126; 0994808179
Correo Electrónico: feliciano.valencia@cnel.gob.ec

Ing. Luis Ramirez Dueñas - Profesional Afín al Objeto de la Contratación
Teléfono: (06) 2722245; 2722236; 272224 ext. 169; 0985828737
Correo Electrónico: rommel.gracia@cnel.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez
ADMINISTRADOR DE CNEL EP, ENCARGADO - ESM

Copia:

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
Coordinador de Gestión UN CNEL ESM, Encargada

Sr. Mgs. Feliciano Emilio Valencia Rentería
Director de Distribución, Subrogante - ESM

Sr. Ing. Luis Daniel Ramirez Dueñas
Profesional de Construcciones y Fiscalización - ESM

Sra. Ing. Josefa Vicenta Espinoza Pereira
Jefe Contratación Pública - ESM

Srta. Johanna Vanessa Grijalva Lara
Asistente Ejecutiva, Encargada - ESM

VICTOR GILBERTO
ANGULO QUINONEZ
Nombre de reconocimiento
X.509 (RFC) de VICTOR GILBERTO ANGL...
ANGULO QUINONEZ, A. CREDITO (C) ENTIDAD...
DE PARTICIPACION DE...
CENTRAL DEL ECUADOR, C. EC.
Fecha: 2019-10-27 19:28:33 MDT-05'

Dirección: Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas • Esmeraldas - Ecuador

Teléfono: 06-272 2239

www.cnelep.gob.ec

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0966-M

Esmeraldas, 23 de octubre de 2019

PARA: Ing. Francisco Fernando Ganoa Conza

ASUNTO: Invitación a participar en proceso Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006

De mi consideración:

Me dirijo a Usted con el fin de invitarlo a participar en el proceso de selección de consultor individual.

El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el PROGRAMA FERUM III y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría individual para **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II.**

En base a lo expuesto, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS desea contratar los servicios del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** para **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II”** por lo que, invita a usted a participar en el proceso de selección de la referencia.

El presupuesto referencial para este proceso es de: **USD \$ 7,972.15** sin incluir el IVA.

De estar interesado, deberá proporcionar información que indique que está calificado para suministrar este servicio anexo a su hoja de vida, en la cual se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia (TDR). Esta información deberá ser presentada por escrito **en sobre cerrado en la Secretaría de la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, ubicada en: Calle Espejo y Río Cayapas Esquina, en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, a más tardar el 28 de octubre de 2019, hasta las 11:00.**

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, sobre la base de la comparaciones de tres (3) de hojas de vida, tomando en consideración los criterios que se consignan en los TDR adjuntos.

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ing. Gloria Cabeza Villón - Presidente de la Comisión de Evaluación
Teléfono: (06) 2722245; ext. 102; 0980391545
Correo Electrónico: gloria.cabeza@cnel.gob.ec

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0965-M

Esmeraldas, 23 de octubre de 2019

PARA: Edgar Leonardo Iza Gualoto

ASUNTO: Invitación a participar en proceso Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006

De mi consideración:

Me dirijo a Usted con el fin de invitarlo a participar en el proceso de selección de consultor individual.

El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el PROGRAMA FERUM III y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría individual para **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II**.

En base a lo expuesto, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS desea contratar los servicios del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** para **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II"** por lo que, invita a usted a participar en el proceso de selección de la referencia.

El presupuesto referencial para este proceso es de: **USD \$ 7,972.15** sin incluir el IVA.

De estar interesado, deberá proporcionar información que indique que está calificado para suministrar este servicio anexo a su hoja de vida, en la cual se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia (TDR). Esta información deberá ser presentada por escrito **en sobre cerrado en la Secretaría de la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, ubicada en: Calle Espejo y Río Cayapas Esquina**, en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, **a más tardar el 28 de octubre de 2019, hasta las 11:00**.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, sobre la base de la comparaciones de tres (3) de hojas de vida, tomando en consideración los criterios que se consignan en los TDR adjuntos.

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Ing. Gloria Cabeza Villón - Presidente de la Comisión de Evaluación
Teléfono: (06) 2722245; ext. 102; 0980391545
Correo Electrónico: gloria.cabeza@cnel.gob.ec

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0965-M

Esmeraldas, 23 de octubre de 2019

Ing. Feliciano Valencia Rentería - Delegado del Área Requirente
Teléfono: (06) 2722245; 2722236; 272224 ext. 126; 0994808179
Correo Electrónico: feliciano.valencia@cnel.gob.ec

Ing. Luis Ramirez Dueñas - Profesional Afín al Objeto de la Contratación
Teléfono: (06) 2722245; 2722236; 272224 ext. 169; 0985828737
Correo Electrónico: rommel.gracia@cnel.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez
ADMINISTRADOR DE CNEL EP, ENCARGADO - ESM

Copia:

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
Coordinador de Gestión UN CNEL ESM, Encargada

Sr. Mgs. Feliciano Emilio Valencia Rentería
Director de Distribución, Subrogante - ESM

Sr. Ing. Luis Daniel Ramirez Dueñas
Profesional de Construcciones y Fiscalización - ESM

Sra. Ing. Josefa Vicenta Espinoza Pereira
Jefe Contratación Pública - ESM

Srta. Johanna Vanessa Grijalva Lara
Asistente Ejecutiva, Encargada - ESM

VICTOR GILBERTO
ANGULO QUINONEZ
Nombre de reconocimiento
ALFABÉTICO MAYÚSCULAS SIN ESPACIOS
CN VICTOR GILBERTO ANGULO
QUINONEZ, LUIS DANIEL RAMIREZ
DUEÑAS, FELICIANO EMILIO VALEN
CIA RENTERIA, JOSEFA VICENTA
ESPINOZA PEREIRA, JOHANNA
VANESSA GRIJALVA LARA
Fecha: 2019-10-23 19:28:53 W.07:00

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0972-M

Esmeraldas, 23 de octubre de 2019

PARA: Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
Coordinador de Gestión UN CNEL ESM, Encargada

Sr. Mgs. Feliciano Emilio Valencia Renteria
Director de Distribución, Subrogante - ESM

Sr. Ing. Luis Daniel Ramirez Dueñas
Profesional de Construcciones y Fiscalización - ESM

Sra. Claudia Lucia Guagua Bernal
Asistente Administrativa - ESM

ASUNTO: Designación de Comisión Técnica Proceso
BIDIH-FERUM-CNELESM-FI-006

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. **MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF** de fecha 17 de julio de 2019, se aprueba la ejecución de los proyectos financiados con **Saldos FERUM BID III**, por parte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No renovables.

Dentro del Plan de Contrataciones, Presupuesto Anual y los diferentes procesos a realizarse durante éste periodo (2019), se incluyó el proceso "**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II**", signado al proceso **BIDIH-FERUM-CNELESM-FI-006**, por un monto de USD \$ **7.972,15** sin IVA, donde se incluye los servicios de consultoría, procedimiento basado en cumplimiento a la Política de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo N° GN-2350-9 en el numeral 5.2 prescribe que: *"la selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los Consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o hayan sido contactados Directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejores calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. La capacidad de los Consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia, y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno"*.

En cumplimiento a las Políticas y procedimientos definidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), esta Administración designa a ustedes como miembros de la

Dirección: Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas • Esmeraldas - Ecuador

Teléfono: 06-272 2239

www.cnelep.gob.ec

Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2019-0972-M**Esmeraldas, 23 de octubre de 2019**

Comisión Técnica del proceso de Consultoría Individual Nro. **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II"**, y se encargaran de cada una de las actividades que con lleve el proceso en mención, incluido la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto, según el caso, siguiendo los lineamientos dispuestos por las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el MERNNR.

La presente comisión estará presidida por la Ing. Gloria Cabeza Villón

A continuación se detallan los demás integrantes:

Ing. Gloria Cabeza Villón	Presidente
Ing. Feliciano Valencia Renteria	Área Requirente
Ing. Luis Ramirez Dueñas	Profesional afín al objeto de contratación
Sra. Claudia Guagua Bernal	Secretaria

Particular que les comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez
ADMINISTRADOR DE CNEL EP, ENCARGADO - ESM

Copia:

Sra. Ing. Josefa Vicenta Espinoza Pereira
Jefe Contratacion Publica - ESM

Srta. Johanna Vanessa Grijalva Lara
Asistente Ejecutiva, Encargada - ESM

VICTOR GILBERTO
ANGULO QUINONEZ
Nombre de reconocimiento
28F31A154E8F80851007E1
28F31A154E8F80851007E1
VICTOR GILBERTO ANGULO
QUINONEZ, VICTOR GILBERTO
DE CERTIFICACION DE
ESMERaldas - ESM E. O. BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, S.A.
Fecha: 2019-10-23 10:04:57 -05:00

Dirección: Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas • Esmeraldas - Ecuador

Teléfono: 06-272 2239

www.cnelep.gob.ec

**RESOLUCIÓN No. CNELEP-331-2019****INICIO DEL PROCESO N°. BIDIII-FERUM-CNELES-M-FI-006****“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
ZASARA II”**

**UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA
ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNELEP.**

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 /2017-2021 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD, realizará



inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector a fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, en el artículo 2.- Objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, inciso segundo comprende lo siguiente: Brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores;

QUE, mediante Resolución No. GG-RE- 137 -2013 de fecha marzo 20 de 2013, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, crea las Unidades de Negocio, entre las que se encuentra CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "*Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento*". Por lo que en uso de sus atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano; y, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID";

QUE, Mediante oficio MEF-SRF-2019-0158-O de fecha 08 de marzo de 2019 el Ministerio de Economía y Finanzas envía "RESPUESTA A SOLICITUD DE AVALES DE CONTRATOS PARA CNEL EP", en el cual el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza-SUBSECRETARIO DE RELACIONES FISCALES, expresa: "En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No.0011 expedido el 18 de enero de 2017, el Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP solicitó a esta Cartera de Estado -mediante Oficio No.CNEL-CNEL-2019-0067-O de 30 de enero de 2019-, el aval por el monto de USD28.755.315, 78, adjuntando a su requerimiento el Anexo No.3 denominado "Formulario de Solicitud de Aval para obligaciones o contratos de Empresas Públicas que no transaccionan en el e-SIGEF", y demás documentación conforme normativa vigente.

QUE, Una vez revisada la información referida en el párrafo anterior, en el marco del Acuerdo Ministerial 0011 de 18 de enero de 2017, se emite el aval correspondiente a los proyectos: Plan de mejoramiento de los sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD (CUP: 14428000.461.2527) por USD26.050.687,26; y Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM Integrado (CUP: 144280000.461.3692) por USD2.704.628,53 mismos que se prevé serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal".



QUE, mediante Oficio MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF de fecha 17 de julio de 2019, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, aprueba la ejecución de los proyectos Saldos FERUM BID III, en el cual el Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero- SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENCARGADO, expresa: "...tengo a bien informar que, en el marco del Plan de Inversiones en Apoyo a la Matriz Energética del Ecuador, Operación de Crédito EC-L1160, el Banco, emite la No Objeción CAN/CEC-831/2019, aprobando la ejecución de los proyectos detallados en la siguiente tabla, dentro de este contexto, se solicita se inicie lo más pronto posible con la postulación de los procesos correspondientes para la ejecución de las obras".

QUE, debido a que los proyectos de obras requieren el control de las actividades a ejecutarse, es necesario realizar la fiscalización de las actividades asociadas con la construcción del proyecto CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION RETIRO ADENTRO II.

QUE, los procedimientos y métodos de selección de Consultores se encuentran determinados en las políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo N° GN-2350-9.

QUE, según la Política de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo N° GN-2350-9 en el numeral 5.2 prescribe que: "la selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los Consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o hayan sido contactados Directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejores calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. La capacidad de los Consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia, y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno".

QUE, mediante Memorando N° CNEL-ESM-CTR-2019-0293-M de fecha 02 de octubre de 2019, el Ing. Franklin Sánchez Quilligana, Líder de Ingeniería y Construcciones Subrogante, solicita al Director de Distribución Subrogante, Ing. Feliciano Valencia Rentería, la revisión de TDR del proceso "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II", siendo autorizada ésta el 02 de octubre de 2019.

QUE, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 7263 de fecha 22 de julio del 2019, la Directora Financiera emite la partida presupuestaria No. 121010200000000- Obras en Construcción, para "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II".



QUE, mediante memorando N°. **CNEL-ESM-TEC-2019-1147-M** de fecha 18 de octubre del 2019, la Mgs. Feliciano Emilio Valencia Renteria – Director de Distribucion, Subrogante-ESM solicita al Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñónez - Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, se autorice el inicio del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006**. Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeralda aprueba lo solicitado;

QUE, el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Mediante Resolución N°. 04-009-2019 de fecha 05 de julio del 2019 resolvió nombrar al **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO** como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP; y, con Resolución N°. EMCOEP-2019-19 de fecha 08 de julio del 2019 el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP resolvió calificar la idoneidad para ejercer el cargo antes indicado;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Tercera del Poder Especial otorgado a favor del **ING. VÍCTOR GILBERTO ANGULO QUIÑÓNEZ**, por el **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante Poder Especial elevado a Escritura Pública con fecha 11 de julio del 2019, ante la Notaria Diana Isabel Tapia Franco, Abogado y Notario Titular Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, que establece: DOS) suscribir contratos a nombre de la Unidad de Negocio Esmeraldas cuyos montos no superen la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia General, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR los Términos de Referencia del Proceso N°. **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** para la contratación de **“FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II”**. ~~DESDE~~

Art. 2.- AUTORIZAR el Inicio del Proceso N°. **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** para la contratación de **“FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II”** con un presupuesto referencial de \$ **7.972,15** sin IVA con un plazo de ejecución de 65 días calendario.



Art. 3.- DESIGNAR a la Comisión Técnica del proceso N°. **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** que estará conformada por los siguientes Servidores Públicos: **Presidente de la Comisión:** Ing. Gloria Cabeza Villón; **Secretaria:** Sra. Claudia Guagua Bernal; **Delegado Área Requirente:** Ing. Feliciano Valencia Renteria; **Profesional Afín al Objeto de la Contratación:** Ing. Luis Ramírez Dueñas, quienes estarán a cargo de llevar la selección basada en la comparación de calificaciones y ponderación de los oferentes invitados.

Art. 4.- ACOGER la recomendación trasladada por el Director de Distribución, Subrogante-ESM de la Unidad de Negocio Esmeraldas, mediante **MEMORANDO N°. CNEL-ESM-TEC-2019-1147-M** del 18 de octubre del 2019 y por efecto se dispone a la Secretaría de la Unidad de Negocio Esmeraldas, remita las invitaciones a los siguientes profesionales:

Nº.	RAZÓN SOCIAL	RUC
1	EDGAR LEONARDO IZA GUALOTO	1719820795001
2	FRANCISCO FERNANDO GAONA CONZA	1717803389001
3	RAUL JAVIER LUDEÑA LOPEZ	1723235659001

Art. 5.- DISPONER que los profesionales invitados al proceso N°. **BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006** presenten dentro del plazo estimado, los documentos habilitantes que se solicitaren para la evaluación bajo modalidad de comparación de calificaciones en el presente proceso, adjúntese a dichas comunicaciones los TDR elaborados.

Art. 6.- DISPONER a la Jefa de Contratación Pública de la Unidad de Negocio Esmeraldas, publique en el Portal Electrónico Institucional toda la documentación referente a este proceso.

Notifíquese y Publíquese.-

Esmeraldas, 23 OCT 2019

Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez
ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Jurídica	Fecha
Elaborado	Abg. José Alejandro Reina Pérez		Director Jurídico, Encargado	23/10/2019



Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2019-1147-M

Esmeraldas, 18 de octubre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez
Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM

ASUNTO: MOTIVACIÓN Y SOLICITUD PARA INICIO DE PROCESO
 "BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006 FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II"

Mediante oficio **MEF-SRF-2019-0158-O** de fecha 08 de marzo de 2019 el Ministerio de Economía y Finanzas envía "*RESPUESTA A SOLICITUD DE AVALES DE CONTRATOS PARA CNEL EP*", en el cual el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza-SUBSECRETARIO DE RELACIONES FISCALES, expresa: "*En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No.0011 expedido el 18 de enero de 2017, el Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP solicitó a esta Cartera de Estado -mediante Oficio No.CNEL-CNEL-2019-0067-O de 30 de enero de 2019-, el aval por el monto de USD28.755.315, 78, adjuntando a su requerimiento el Anexo No.3 denominado "Formulario de Solicitud de Aval para obligaciones o contratos de Empresas Públicas que no transaccionan en el e-SIGEF", y demás documentación conforme normativa vigente.*

Una vez revisada la información referida en el párrafo anterior, en el marco del Acuerdo Ministerial 0011 de 18 de enero de 2017, se emite el aval correspondiente a los proyectos: Plan de mejoramiento de los sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD (CUP: 14428000.461.2527) por USD26.050.687,26; y Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM Integrado (CUP: 144280000.461.3692) por USD2.704.628,53 mismos que se prevé serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal".

Que, mediante Oficio **MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF** de fecha 17 de julio de 2019, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, aprueba la ejecución de los proyectos Saldos FERUM BID III, en el cual el Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero- SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENCARGADO, expresa: "*... tengo a bien informar que, en el marco del Plan de Inversiones en Apoyo a la Matriz Energética del Ecuador, Operación de Crédito EC-L1160, el Banco, emite la No Objeción CAN/CEC-831/2019, aprobando la ejecución de los proyectos detallados en la siguiente tabla, dentro de este contexto, se solicita se inicie lo más pronto posible con la postulación de los procesos correspondientes para la ejecución de las obras:"*

Que, debido a que los proyectos de obras requieren el control de las actividades a ejecutarse, es necesario realizar la fiscalización de las actividades asociadas con la construcción del proyecto CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION RETIRO ADENTRO II.

NOMBRE DEL PROCESO	VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II	7.972,15	956,66	8.928,81

Dirección: Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas • Esmeraldas - Ecuador

Teléfono: 06-272 2239

www.cnelep.gob.ec

Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2019-1147-M**Esmeraldas, 18 de octubre de 2019**

Que, los procedimientos y métodos de selección de Consultores se encuentran determinados en las políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo N° GN-2350-9.

Que, según la Política de Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo N° GN-2350-9 en el numeral 5.2 prescribe que: *“la selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los Consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o hayan sido contactados Directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejores calificados y deben ser plenamente capaces para realizar el trabajo. La capacidad de los Consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia, y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno”.*

Que, mediante Memorando N° **CNEL-ESM-CTR-2019-0293-M** de fecha 02 de octubre de 2019, el Ing. Franklin Sánchez Quilligana, Líder de Ingeniería y Construcciones Subrogante, solicita al Director de Distribución Subrogante, Ing. Feliciano Valencia Rentería, la revisión de TDR del proceso "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II", siendo autorizada ésta el 02 de octubre de 2019.

En cumplimiento de lo antes mencionado, pongo en su conocimiento el listado de profesionales considerados para comparación de calificaciones en éste proceso y que han sido contactados directamente: **Edgar Leonardo Iza Gualoto-CI: 1719820795, Francisco Fernando Gaona Conza-CI: 1717803389, Raul Javier Ludeña López-CI: 1723235659**, quienes previamente han manifestados el interés en participar en la calificación y comparación de hojas de vida.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del proceso, SOLICITO a usted AUTORICE a quien corresponda iniciar el proceso de selección y contratación de Consultoría Individual con el código Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Feliciano Emilio Valencia Rentería
DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN, SUBROGANTE - ESM

Copia:

Sr. Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana
Líder de Ingeniería y Construcciones, subrogante - ESM

Sr. Ing. Rommel Patricio Gracia Puertas
Profesional de Proyectos - ESM



Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2019-1147-M

Esmeraldas, 18 de octubre de 2019

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
Coordinador de Gestión UN CNEL ESM, Encargada

rpgp

FELICIANO EMILIO
VALENCIA
RENERIA

Dirección: Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas • Esmeraldas - Ecuador

Teléfono: 06-272 2239

www.cnelep.gob.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-18 12:28:27 (GMT-5)

Generado por: Victor Gilberto Angulo Quiñonez

Información del Documento			
No. Documento:	CNEL-ESM-TEC-2019-1147-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Feliciano Emilio Valencia Renteria. Director de Distribución, Subrogante - ESM, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP	Para:	Sr. Mgs. Victor Gilberto Angulo Quiñonez, Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP
Asunto:	MOTIVACIÓN Y SOLICITUD PARA INICIO DE PROCESO "BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006 FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASARA II"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-10-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Unidad de Negocio CNEL EP Esmeraldas	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	2019-10-18 12:27:02 (GMT-5)	Reasignar	Jose Alejandro Reina Perez (CNEL)	0	Autorizado, generar las resoluciones de inicio de proceso dentro de los procedimientos internos y lo que establezca la ley
ESM - Dirección Técnica	Feliciano Emilio Valencia Renteria (CNEL)	2019-10-18 12:17:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ESM - Dirección Técnica	Feliciano Emilio Valencia Renteria (CNEL)	2019-10-18 12:17:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ESM - Dirección Técnica	Feliciano Emilio Valencia Renteria (CNEL)	2019-10-18 12:16:48 (GMT-5)	Registro	Victor Gilberto Angulo Quiñonez (CNEL)	0	



Memorando Nro. CNEL-ESM-CTR-2019-0293-M

Esmeraldas, 02 de octubre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Feliciano Emilio Valencia Renteria
Director de Distribución, Subrogante - ESM

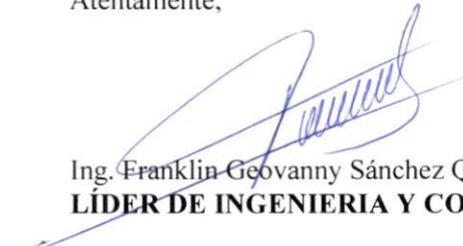
ASUNTO: REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TDR DEL PROCESO
"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE
DISTRIBUCIÓN ZASARA II".

Mediante memorando Nro. CNEL-CNEL-2019-0678-M, de fecha 20 de junio de 2019, suscrito por el Mgs. Luis Aguirre Sánchez, Gerente General de CNEL EP, (subrogante) el que se dispone textualmente que a partir del día 20 de junio, "la revisión y la autorización de los precios unitarios y de la pertinencia de publicación de los procesos de contratación de la CNEL EP se la realizará de conformidad con los poderes otorgados a los Administradores de las Unidades de Negocio, esto es, que según lo prescrito en el literal c) del numeral 8 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, todos los procesos de contratación serán efectuados bajo la entera responsabilidad del Administrador de la Unidad de Negocio sin necesidad de autorización de las Gerencias y/o Direcciones Corporativas"...

En atención al memorando Nro. CNEL-CNEL-2019-0678-M, me permito solicitar a usted la revisión de TDR's del proceso: "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II"

Adjunto TDR's.

Atentamente,


Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana
LÍDER DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, SUBROGANTE - ESM

Copia:

Sr. Ing. Rommel Patricio Gracia Puertas
Profesional de Proyectos - ESM

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
Coordinador de Gestión UN CNEL ESM, Encargada



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-23 09:50:20 (GMT-5)

Generado por: Franklin Geovanny Sánchez Quilligana

Información del Documento			
No. Documento:	CNEL-ESM-CTR-2019-0293-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana, Líder de Ingeniería y Construcciones, subrogante - ESM, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP	Para:	Sr. Mgs. Feliciano Emilio Valencia Renteria, Director de Distribución, Subrogante - ESM, Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP
Asunto:	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TDR DEL PROCESO "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-10-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ESM - Dirección Técnica	Feliciano Emilio Valencia Renteria (CNEL)	2019-10-02 15:58:11 (GMT-5)	Reasignar	Franklin Geovanny Sánchez Quilligana (CNEL)	0	OK AUTORIZADO. Continuar trámite pertinente.
ESM - Dirección Técnica	Feliciano Emilio Valencia Renteria (CNEL)	2019-10-02 15:57:49 (GMT-5)	Reasignar		0	OK AUTORIZADO. Continuar trámite pertinente.
ESM - Departamento de Ingeniería y Construcción	Franklin Geovanny Sánchez Quilligana (CNEL)	2019-10-02 15:03:01 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
ESM - Departamento de Ingeniería y Construcción	Franklin Geovanny Sánchez Quilligana (CNEL)	2019-10-02 15:02:34 (GMT-5)	Registro	Feliciano Emilio Valencia Renteria (CNEL)	0	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS BID III FERUM

BIDIII-FERUM-CNELESM-FI-006

"FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II".

SECCIÓN I

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de **USD \$ 7.972,15 (siete mil novecientos setenta y dos con 15/100 dólares de Estados Unidos de América)**, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **65 días**, contado a partir de la suscripción del contrato de consultoría de fiscalización y suscripción de los contratos de obra.

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN,

Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes:

El Gobierno del Ecuador, País Contratante, ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un tercer préstamo para financiar parcialmente el Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) BID III 2016. Como entidades ejecutoras del Ecuador, se ha designado a las Empresas de Distribuciones Eléctricas.

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a través de las once Unidades de Negocio tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía, y contribuye al desarrollo del sector eléctrico dentro su área de servicio mediante la ejecución de los planes anuales de inversión.

Dentro de los planes de inversión anuales, se incluyen los planes de mejora del sistema eléctrico conformados a su vez de proyectos que cada Unidad de Negocio requiere ejecutar, y que permitirán incrementar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico a nivel de distribución, obteniéndose una reducción y mantenimiento de los índices de calidad del producto, en beneficio de sus usuarios.

CNEL EP comprometida con brindar un mejor servicio, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de varios proyectos de mejora en distribución, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

2.2 Terminología:

En adelante los siguientes términos se referirán a lo que aquí se establece:

Administrador de Obra: Profesional contratado para la administración de la obra.

Administrador de Consultoría: Profesional designado para la administración del contrato de consultoría.

Fiscalización: Servicio contratado

Fiscalizador: Profesional con funciones, encargado de las actividades de fiscalización.

2.3 Objetivo de la consultoría:

Debido a que los proyectos de obras se encuentran en su etapa de ejecución, es necesario realizar la fiscalización y control de las actividades asociadas con la construcción de cada proyecto, CNEL EP requiere contar con la asistencia de profesionales para la Fiscalización de obras eléctricas, lo que permitirá garantizar que los proyectos se ejecuten dentro de los requisitos específicos de cada proyecto en cuanto al alcance, cronograma, costo y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas de materiales y mano de obra establecidas por el MEER y CNEL EP, y se construyan las obras a satisfacción de la contratante.

2.4 Alcance General de la Consultoría

Fiscalizar los contratos suscritos para la ejecución de obras de distribución CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II correspondientes al Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal – FERUM BID III 2016, cumpliendo con las obligaciones que se establecen en el Manual de Fiscalización de CNEL EP y la Normativa de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para la fiscalización de obras, y garantizar la supervisión y control de las actividades de construcción de las obras antes, durante y después de la ejecución.

Garantizar que la obra sea ejecutada dentro del alcance, cronograma, costo y calidad específicos, mediante inspecciones continuas en el sitio del proyecto, reuniones con el contratista, informes periódicos al Administrador del contrato de obra, resolución de problemas e inconvenientes, aprobación del personal, equipos, herramientas del contratista, pruebas o constancia de certificaciones de calidad comprueben las especificaciones técnicas de los materiales, medición de tiempos y validación de la calidad de los trabajos y entrega de los reportes parciales y total del Plan.

2.5 Alcance Específico de la Consultoría

Del Fiscalizador:

1. Asegurar la correcta ejecución de las obras, mediante la supervisión y control del alcance, cronograma, costo y de calidad de la obra.
2. Presentar un Informe Parcial quincenal de la Fiscalización de las Obras, que incluya: el estado de avance de ejecución las obras fiscalizadas; cambios aprobados por el Administrador de las obras; variaciones de cantidad de obra o creación de rubros nuevos desde el diseño inicial; avance del cronograma de ejecución (en formato Project); riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados; y, la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto. En el caso que CNEL EP no cuente con todos los formatos de reportes exigidos, el Fiscalizador definirá y acordará con el Administrador de la consultoría los formatos a ser empleados.
3. Generar solicitudes de cambio o información de riesgos que podrían afectar las condiciones contractuales de las obras relacionadas al alcance, plazo, cronograma, costo y calidad de obra, dirigidas al Administrador del contrato de obra como máximo dentro de los (2) días término de ocurrido el evento o causa que lo motivó.
4. Previo al inicio de actividades de construcción de las obras y con la finalidad de asegurar que estas se ejecuten de acuerdo con los diseños definitivos, las especificaciones técnicas y demás normas técnicas aplicables, el Fiscalizador deberá revisar los pliegos del contrato de obra con la finalidad de prever errores u omisiones de carácter técnico que afecte al desarrollo de la ejecución del proyecto. En el caso de detectarse circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el Fiscalizador informará al Administrador del contrato quien deberá resolver.

5. El Fiscalizador, previo al inicio de construcción de las obras deberá asegurarse que los contratistas dispongan del personal técnico, materiales, equipos y maquinaria, en cantidad y calidad propuesta en las condiciones particulares del pliego del proceso correspondiente al contrato de la obra. En el caso de que los contratistas no dispongan de los recursos propuestos en sus ofertas necesarios para la ejecución de los proyectos, ni se justifique o proceda a su reemplazo por otros de similares características debidamente aprobados por el Fiscalizador, éste deberá informar del particular al Administrador del contrato de obra quien deberá resolver.

De manera particular las responsabilidades del Fiscalizador del proyecto durante la construcción hasta la liquidación de las obras, y que serán verificadas por el Administrador de la Consultoría, entre otras son las siguientes:

1. La Fiscalización deberá contar con el equipo, movilización e infraestructura necesaria para inspeccionar las obras en los sitios donde éstas se construirán de modo que las labores de inspección y pruebas se realicen con total normalidad durante la ejecución de las obras.
2. Planear, programar y aplicar los controles, de calidad, económico, financiero y de avance físico, que aseguren la correcta ejecución de las obras. Para lo cual exigirá a los contratistas luego del replanteo de las obras la presentación de un cronograma valorado de actividades (EDT: estructura de desglose de trabajos), las cuales comprenderán todas las actividades establecidas para la construcción de la obra y deberán presentarse en formato digital elaborado en Project mediante diagrama de Gantt.
3. Verificar, aprobar y suscribir las planillas parciales y finales.
4. Vigilar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los diseños, las especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones del Administrador de la Consultoría y del contrato de obra y normas técnicas aplicables. Para lo cual, el Fiscalizador deberá entregar un informe técnico – económico sobre los resultados del replanteo de la obra al Administrador del contrato de obra para su aprobación, previo al inicio de cualquier actividad constructiva de la obra. El informe contemplará los posibles cambios en el alcance del proyecto, los incrementos de obra previstos, creación de rubros nuevos y su valoración.
5. Mantener reuniones de trabajo periódicas con el personal técnico de la Jefatura de Ingeniería y Construcción y Coordinador del Programa de Inversión de la Unidad de Negocio que realice supervisiones en el sitio del proyecto y en las oficinas de CNEL EP.
6. Identificar la posible existencia de errores u omisiones o ambos en forma oportuna, que puedan presentarse en los planos constructivos o especificaciones, así como imprevisiones técnicas, de modo que de inmediato se corrija la situación.
7. Resolver oportunamente los problemas técnicos que se presenten durante la ejecución de las obras. En el caso de que los problemas generen situaciones de modificación de alcance, cronograma, costo o calidad, deberá generarse la respectiva solicitud al Administrador del contrato para que resuelva.
8. Justificar técnicamente la necesidad de trabajos extraordinarios o las modificaciones que se proponga realizar durante la ejecución de las obras por parte del contratista e informar al Administrador del contrato para que resuelva.
9. Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal en el montaje de estructuras y equipos, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.



10. Velar porque los materiales, la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra por parte del Contratista, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones de CNEL EP o en la oferta del Contratista. Para lo cual, en el caso de materiales el fiscalizador elaborará un informe de aprobación por cada lote de materiales puestos en la bodega del contratista, previo a su instalación. Se dejará constancia de la verificación de especificaciones técnicas y/o pruebas realizadas, certificados de calidad, el método de verificación y/o pruebas utilizado para cada tipo de material y los resultados obtenidos en cada caso. El informe será presentado al Administrador de la obra y se dejará constancia en el libro de obra.
11. Evaluar el avance del Plan de manera quincenal y emitir los informes conforme lo exija CNEL EP, el informe incluirá el formato para el reporte de avance de la matriz de seguimiento del ARCONEL, la cual deberá ser remitida al Administrador de la Consultoría y al Coordinador del Programa de Inversión de la Unidad de Negocio al cual pertenece el proyecto.
12. Presentar de manera mensual los informes de resultados para los sistemas GPR y SISDAT en los formatos entregados por CNEL EP para el efecto.
13. Asumir en nombre de la institución y en conjunto con el Socializador del proyecto, la relación con las comunidades donde se ejecuten los proyectos, en los asuntos inherentes a éstos.
14. Coordinar la realización de pruebas finales de aceptación, la liquidación de las obras y la entrega de los informes finales de las obras para su entrada en operación.

Otras obligaciones del Fiscalizador:

1. Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.
2. Disponer al contratista durante el replanteo ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
3. Verificar la exactitud de las cantidades de obra incluidas en las planillas presentadas por el Contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, verificando en campo la obra realizada, en comparación con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado, para determinar desfases, corregir acciones del Contratista o medidas que permitan mejorar el desarrollo de la obra. En conjunto con el Fiscalizador y el Administrador de la Consultoría determinarán un formato adecuado para que el Contratista reporte los avances de planillas.
4. Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento personal en el montaje de estructuras y equipos homologados, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos. Con base en lo anterior el Fiscalizador podrá solicitar el cambio de cualquiera de los recursos del Contratista y verificará que se haya cumplido a cabalidad.
5. Verificar la calidad de los materiales, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
6. Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.

7. Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las fechas en las cuales se efectúan las actividades, observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
8. Justificar técnicamente y mediante fotografías la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.
9. Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
10. Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar para el informe al Administrador del contrato quien deberá resolver.
11. Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener y entregar los planos finales de la obra ejecutada.
12. Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones. Para lo cual, en el caso de materiales el fiscalizador elaborará un informe de aprobación por cada lote de materiales puestos en la bodega del contratista, previo a su instalación. Se dejará constancia de la verificación de especificaciones técnicas y/o pruebas realizadas, certificados de calidad, el método de verificación y/o pruebas utilizado para cada tipo de material y los resultados obtenidos en cada caso. El informe será presentado al Administrador del contrato de obra y se dejará constancia en el libro de obra.
13. Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios. Deberá registrar la información en el libro de obra.
14. Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
15. Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
16. Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el Contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
17. Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial para los trabajadores.
18. Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
19. Preparar, quincenalmente, informes al Administrador del contrato sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
 - Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
 - Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
 - Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.



- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
 - Análisis del personal técnico del contratista
20. Entregar la información producida para la recepción provisional que incluirá: información del total de medidores nuevos y mejoras, material existente a ser ingresado a bodegas de CNEL EP (de ser el caso), material nuevo instalado en obra, total de mano de obra (montaje y desmontaje), plano final de la obra construida, cronograma de ejecución final, archivo digital para actualización del sistema GIS y liquidación económica y planilla final de obra.
21. Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
22. Velar que el contratista cumpla con las siguientes obligaciones durante la ejecución de la obra:
- Documentos que deben permanecer en la obra:
 - Copia del contrato de construcción
 - Los planos constructivos.
 - Las especificaciones técnicas, generales y específicas
 - El cronograma valorado de actividades aprobado por el Administrador del contrato de Obra.
 - El libro de obra diario.
 - Correspondencia cruzada entre fiscalización y contratista
 - Estadística del resultado de las pruebas del laboratorio y certificados de calidad.
 - El libro de obra deberá contener básicamente la siguiente información:
 - a) Al inicio de la obra el Fiscalizador escribirá la fecha de inicio, el nombre, el cargo y la firma de los profesionales que participarán en la obra.
 - b) Si durante el proceso hay algún cambio de profesionales, del contratante o contratista, ello deberá constar en el libro.
 - c) Siempre que un profesional autorizado vaya a hacer una anotación en el libro de obra, deber iniciarla con la fecha y terminarla con su firma.
 - d) De presentarse algún problema con la calidad de los materiales suministrados, los trabajos realizados, los resultados de las pruebas de laboratorio o de campo, los métodos constructivos, o con cualquier otro aspecto, deberá constar también en el libro de obra, las acciones tomadas para corregirlo y los resultados de dichas acciones.
 - e) Al concluir el proyecto, el fiscalizador anotará en el libro de obra la fecha de finalización e indicará las características principales de la construcción; además, hará constar que los equipos y sistemas eléctricos incorporados a la obra funcionan correctamente.

2.6 Proyectos:

Se ha planificado la Fiscalización de los siguientes proyectos FERUM BID III que fueron aprobados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para su ejecución en el presente año, a continuación el detalle de los proyectos indicados:

Código FERUM BID III	USD Valor a contratar sin IVA	Nombre Proyecto
BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-008	71.700,38	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II

Se propone la ejecución de los proyectos FERUM BID III para un tiempo de construcción máximo de 60 días, en tanto que el plazo del contrato de fiscalización de obras será de 65 días, considerando que luego del tiempo máximo de ejecución del proyecto se debe sumar el posible tiempo de observaciones generadas a la obra y que deben corregirse por parte del contratista, la liquidación y entrega de documentación de las obras y el informe de fiscalización.

SECCIÓN III

Metodología de Trabajo

3.1 Condiciones generales para los servicios requeridos

- El Fiscalizador estará bajo la disposición del Administrador del contrato de fiscalización y del Coordinador del Programa de Inversión del área técnica de la Unidad de Negocio, según sea el caso, con quien se dirimirá los problemas que puedan presentarse en el transcurso de la prestación de los servicios.
- Los Fiscalización contratada recibirá por parte de funcionarios de la Unidad de Negocio relacionados con tareas de fiscalización, una charla introductoria dentro de los tres (3) días posteriores a la suscripción del contrato, con el fin de dar a conocer todas las políticas, disposiciones y lineamientos que se requieren para la correcta Fiscalización de las obras contratadas.
- Fiscalizará según sea el caso únicamente las obras señaladas anteriormente durante el tiempo de ejecución y hasta la liquidación de las obras y su tiempo de trabajo será exclusivamente para la actividad requerida en los presentes Términos de Referencia. Se podrán suscribir contratos complementarios para fiscalización de obras adicionales cuando así lo considere CNEL EP.
- Fiscalizará todos los contratos principales y contratos complementarios asociados a las obras que constan en los Términos de Referencia.
- En caso de que un contrato de obra que sea parte del grupo de contratos fiscalizados sea terminado de mutuo acuerdo o unilateralmente, el Consultor facturará hasta el valor proporcional al avance de obra alcanzado.
- El Consultor deberá contar con el personal suficiente y movilización para realizar toda gestión o actividad de oficina y de campo necesaria para que no se retrasen sus actividades.
- En caso de que el personal técnico del Contratista durante la ejecución de las actividades no cumpla con el perfil y experiencia requeridos, el Administrador de la Obra o Fiscalizador, podrán solicitar el cambio en cualquier momento durante la vigencia del contrato, para lo cual se obligará a realizar el cambio sin costo adicional por parte del Fiscalizador.
- La permanencia del Fiscalizador es del 100% hasta la conclusión de las obras.
- Se realizarán reuniones quincenales entre el Coordinador del Programa de Inversión, Administrador y Fiscalizador, reuniones en las cuales se entregarán los informes detallados en las funciones de

acuerdo a los formatos que se entregarán por parte de CNEL EP y los que se generen por parte de la Fiscalización para la correcta supervisión y control de las obras, como constancia deberán suscribirse las respectivas actas.

- El Fiscalizador deberá presentarse en la obra con su uniforme (chaleco reflectivo con respectivo logo de CNEL EP, pantalón reflectivo, casco y botas de seguridad), que lo identifique como Fiscalizador de CNEL EP UN ESMERALDAS.
- El Fiscalizador deberá actuar de acuerdo a la Normativa de Control Interna de CNEL EP y mantener constante comunicación con el Administrador de las Obras y entregar sus reportes previamente a las reuniones quincenales ya indicadas.
- Soportarán con fotografías toda anomalía que se evidencie en el lugar de ejecución de las obras respectivas.
- Mediante el equipo GPS, registrará coordenadas geográficas según sea necesario para avalar la información que entreguen los contratistas. Se deberá asegurar que los contratistas como parte de su contrato entreguen al Departamento GIS la información para que sea actualizada en la base.
- El Fiscalizador coordinará la entrega de la información de los sistemas de medición que sean instalados en la obra para el ingreso en el sistema comercial de la Unidad de Negocio como máximo dentro de los quince (15) días de haberse instalado el equipo, para lo cual coordinarán con el Socializador al inicio de la obra la entrega oportuna de los documentos cédula y certificación de propiedad de inmueble o terreno, y estar al día en obligaciones de pago, de ser el caso.
- Para efectos de solicitar pagos por avances y liquidación de obra se realizarán sustentados en los reportes del Fiscalizador y con aprobación del Administrador.
- No será reconocido por CNEL EP pago alguno a la Fiscalización por los trabajos realizados en el Contrato de obra fuera de las especificaciones indicadas si no han sido previamente autorizados por el Administrador de la Obra y aprobado el costo de los trabajos.
- Al finalizar el objeto contractual, el Consultor contratado deberá presentar un informe provisional y uno definitivo de la totalidad de las obras fiscalizadas en los términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2 Información que dispone la Entidad y que se pondrá a disposición del Consultor

El Consultor para cumplir con sus obligaciones contractuales coordinará la ejecución de las actividades con el Coordinador del Programa de Inversión de la Unidad de Negocio quien facilitará la información que requiera para cumplir a plenitud su trabajo.

La Unidad de Negocio dará las respectivas capacitaciones dentro de los tres (3) días de suscrito el contrato al personal comprometido por el Consultor a fin de que puedan manejar los procesos administrativos que lleva a cabo la Unidad de Negocio según sea la actividad de cada contrato de obra.

3.3 Productos esperados

Los productos esperados de la contratación del presente servicio son:

- Certificación de que ha recibido la charla de introductoria dentro de los tres (3) días luego de suscrito el contrato.
- Informes quincenales Parciales de la Fiscalización de las Obras, que incluya: el estado de avance

de ejecución de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el Administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto.

- Informe final de Fiscalización de las Obras luego de que el Administrador de Contrato suscriban las Actas de Entrega Recepción Provisional.
- Reportes de novedades de campo.
- Informes de aprobación de los materiales y equipos instalados por el Contratista; incluyendo pruebas realizadas a los materiales, certificados de calidad; y calificación del personal del Contratista.
- Actas de reuniones quincenales entre el Coordinador del Programa de Inversión, Administrador y Fiscalizador.
- Archivos digitales (en los cuales también se incluirán las fotos respectivas)
- Libro de Obra diario.
- Cronograma de ejecución final de la obra.
- Solicitudes de cambios y aprobaciones o no del Administrador de la Obra.
- Planillas de avance físico y económico de las Obras que hayan sido aprobadas por el Administrador de la Obra.
- Documentación de obras liquidadas técnica y económicamente en las herramientas informáticas con las que cuenta CNEL EP UN Esmeraldas (incluidos los planos en Autocad los mismos que serán entregados en forma física y digital de acuerdo al número de copias de documentos impresos de liquidación.
- Información digital para actualización del sistema GIS de CNEL EP UN Esmeraldas.
- Información de sistemas de medición instalados y mejoras para ingreso al sistema comercial de la Unidad de Negocio dentro del término de 15 días.
- Informes de los hitos de la plataforma computacional SIGPRO, de acuerdo al avance físico de las obras.
- Informes de los hitos de la plataforma computacional GPR, de acuerdo al avance físico de las obras.
- Entrega de expediente completo al Departamento de Ingeniería y Construcción, con toda la documentación desde la parte precontractual de la obra hasta la liquidación, documentos físicos y digitalizados.

3.4 Plazo de Ejecución

El tiempo definido para la prestación del servicio es de **65 días** calendario contados a partir de la orden del Administrador del contrato de iniciar las actividades, hasta que elabore el informe final de fiscalización y se firme el acta de entrega recepción provisional de los contratos de obra.



3.5 Personal Técnico.

A continuación se detalla el personal mínimo requerido:

PERSONAL MINIMO PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS		
Cargo	Cantidad	Participación
Ingeniero Fiscalizador	1	100%

El Fiscalizador del contrato deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Título de Ingeniero en Electricidad, Electromecánico o afines, reconocido en el SENESCYT.

El oferente deberá contar con una oficina en el área de servicio de la CNEL UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS, con el objeto de viabilizar los tramites entre el contratista, supervisor y el Coordinador del Programa de Inversión de esta unidad de Negocio.

3.6 Equipo mínimo requerido.

No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades
1	Camioneta	1
2	Computador portátil	1
3	GPS	1
4	Distanciómetro o cualquier equipo para medición de distancias	1
5	Cámara Fotográfica	1

La Fiscalización contará con la propiedad o disponibilidad de sus equipos y movilización según el siguiente listado:

- Para el caso de vehículos, estos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y deberán tener su matrícula actualizada.
- Para el contratista que no dispongan de los vehículos solicitados se aceptará la presentación de una carta compromiso de adquisición o arrendamiento detallando los vehículos y adjuntando la matrícula.
- Se adjuntarán los compromisos de arrendamiento respectivos y las respectivas facturas o compromisos de adquisiciones de las herramientas que acredite la disponibilidad del equipo mínimo.

SECCIÓN IV

Criterios de Calificación

4.1 Experiencia específica y general de los consultores: [40 puntos]

Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro	Requisitos mínimos
Experiencia General	<p>Los Consultores deberán demostrar que en los últimos 10 (diez) años, han ejecutado al menos 1 contrato de Construcción de obra, Administración de obras, Residencia de obra o Supervisión de obras, cuyo objeto sea la ejecución en obras de distribución eléctrica en media y baja tensión.</p> <p>La experiencia será demostrada mediante la presentación de actas de entrega recepciones provisionales, definitivas o certificados suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante Pública o Privada, presentar historial laboral del IESS.</p>
Experiencia Específica	<p>Los Consultores deberán demostrar que en los últimos 10 (diez) años, han ejecutado al menos 1 contratos como Fiscalizador o Supervisor, en obras de distribución eléctrica en media y baja tensión.</p> <p>La experiencia será demostrada mediante la presentación de actas de entrega recepciones provisionales, definitivas o certificados suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante Pública o Privada, presentar historial laboral del IESS.</p>

4.2 Metodología de Evaluación Cuantitativa

Puntajes para la Oferta Técnica:

Parámetros técnicos	Valoración (puntos)
Experiencia general del consultor	10
Experiencia específica del consultor	30
TOTAL	40

4.2.1 Evaluación por puntaje de la Experiencia Específica del Consultor:

El puntaje será considerado a partir de mínimo requerido, es decir: Si el oferente no presenta certificados de experiencias **adicionales** a los mínimos requeridos el puntaje será de cero (0).

EXPERIENCIAS ADICIONALES	PUNTAJE
0	0
1	15
2	30

4.2.2 Evaluación por puntaje de la Experiencia General del Consultor:

El puntaje será considerado a partir de mínimo requerido, es decir: Si el oferente no presenta certificados de experiencias **adicionales** a los mínimos requeridos el puntaje será de cero (0).

EXPERIENCIAS ADICIONALES	PUNTAJE
0	0
1	5
2	10

4.3 Calificaciones de la metodología, plan de trabajo y cronograma de actividades [15 puntos]:

Presentar una descripción pormenorizada de las estrategias con el fin de ejecutar las diferentes actividades y responsabilidades a su cargo, además de mostrar como aplicará sus conocimientos, experiencias y herramientas a utilizar en el cumplimiento de las mismas, detallar las principales actividades previstas y los productos entregables de la Consultoría. En la metodología propuesta se valorará la implementación de los procedimientos aportados en obras similares. Así mismo presentar la organización o estructura que implementará para cumplir con el objeto de este contrato.

- a) Enfoque técnico y metodología [5]
 b) Plan de trabajo y cronograma de actividades [10]
Total de puntos: [15]

El mayor puntaje definido para los factores descritos anteriormente, se asignará a la oferta que guarde coherencia entre los términos solicitados y ofertados; que lo realizará el Comité de Evaluación.

4.4 Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo [25 puntos]:

	EXPERTO CLAVE	FORMACIÓN	PUNTAJE
1	Ingeniero Fiscalizador	Ingeniero en Electricidad, Electromecánico o afines	25
TOTAL PUNTAJE			25

El fiscalizador deberá tener título de Ingeniero en Electricidad Electromecánico o afines, reconocido en el SENESCYT.

4.5 Calificaciones de equipo mínimo [10 puntos]:

No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades
1	Camioneta	1
2	Computador portátil	1
3	GPS	1
4	Distanciómetro o cualquier equipo para medición de distancias	1
5	Cámara Fotográfica	1

Se evaluará la disponibilidad de los equipos más no su propiedad.

4.6 Calificaciones de las capacitaciones [10 puntos]:

Deben justificar que tengan certificados de capacitaciones referentes al área eléctrica:

3 Capacitaciones (10 puntos)

- 2 Capacitaciones (7 puntos)
- 1 Capacitación (3 puntos)

Los consultores deben cumplir con al menos 90 horas sumadas todas las capacitaciones a quienes se les acreditará los 10 puntos, si el número de horas es menor se les puntuará en forma proporcional al número de horas.

4.7 Tabla de ponderación para efectuar la calificación de los oferentes

TABLA DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACIONES	
Formación Profesional Ingeniero en Electricidad o afines	25
Capacitaciones y cursos realizados por el Oferente	10
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	
Fiscalizador o Supervisor, Administrador de Contratos, Residente de obra o construcción en Obras de Distribución eléctrica.	40
EQUIPO MINIMO	
Documentación que cuenta con el equipo mínimo	10
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	
Presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades	15

Nota: Para la valoración de la propuesta técnica se asigna 100 puntos; el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es 70 puntos.

En la primera etapa de evaluación la comisión evaluadora analizará si todos los oferentes cumplen o no con los requisitos mínimos.

FISCALIZADOR PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS FERUM BID III				
PARAMETRO	Oferente 1 (cumple o no cumple)	Oferente 2 (cumple o no cumple)	Oferente 3 (cumple o no cumple)	
PERSONAL TECNICO MINIMO				
Perfil Ing. Electrico o afines				
EXPERIENCIA MINIMA				
EQUIPO MINIMO				
Vehiculo				
Computador portátil				
GPS de presición				
Distanciómetro				
Cámara fotográficas				
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO				

En la segunda y definitiva etapa de evaluación se realizará la calificación mediante la metodología descrita anteriormente.



Nº	OFERENTE	FORMACION PROFESIONAL (25 puntos)	CAPACITACION (10 puntos)	EXPERIENCIA (40 puntos)	EQUIPO MINIMO (10 puntos)	PLAN DE TRABAJO (15 puntos)
1	Oferente 1					
2	Oferente 2					
3	Oferente 3					

SECCIÓN V

Forma de pago, multas y sanciones

5.1 Forma de Pago.

- El valor a cancelar por la presente consultoría es fijo y por un valor 7.972,15 (siete mil novecientos setenta y dos con 15/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir IVA.
- El precio incluye todos los costos, como son: movilización tasas e impuestos, elaboración e impresión de informes y documentos solicitados, de modo que no habrá lugar a reconocimiento posterior de otros gastos no incluidos en la oferta.
- No se aplicará fórmula por reajuste de precios.
- **Anticipo:** 50% del valor total del contrato de fiscalización.
- Los pagos se realizarán por avances de planillas, se cancelará previo a la aprobación de los informes de fiscalización por parte del Administrador del contrato y presentación de la factura respectiva.
- **El saldo restante (50%),** se efectuará de la siguiente forma:
 - Planilla 1; con un avance del 70% de las obras, se cancelará el siguiente 20% del valor total del contrato de fiscalización amortizado del anticipo.
 - Planilla 2; con un avance del 90% de las obras, se cancelará el siguiente 20% del valor total del contrato de fiscalización amortizado del anticipo y planillas liquidadas.
 - Planilla 3 y último pago; se cancelará el 10% restante del valor total del contrato de fiscalización amortizado del anticipo y planillas liquidadas, cuando el Fiscalizador realice el informe final de fiscalización y los respectivos insumos para la elaboración del acta de entrega recepción provisional.

5.2 Medición del avance físico de la obra:

Se lo realizará de acuerdo a los siguientes parámetros de avance físico:

DESCRIPCION DEL AVANCE FISICO	AVANCE %
Replanteo	8,00%
Compra de Materiales	7,00%
Parada de postes	15,00%
Vestido de estructuras	15,00%
Tendido de cables	15,00%

Instalación de equipos (transformadores, luminarias, reconectores etc.	15,00%
Instalación de acometidas y medidores	15,00%
Pruebas	5,00%
Registro de clientes en el sistema comercial	2,00%
Energización	3,00%
TOTAL	100,00%

5.3 Multas:

- **Uno por mil (1/1000)** del monto total del contrato de Fiscalización por cada día de retraso en la entrega de los informes parciales semanales, quincenales y el informe final de liquidación una vez que se determine por parte del Administrador de la Consultoría la fecha para ello.
- De igual forma se aplicarán las multas por cada incumplimiento de las funciones y responsabilidades que no hayan sido ejecutadas por el Consultor, por cada día de retraso en la tarea de inspección, evaluación, validación o aprobación, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada. En este caso el Administrador de la Consultoría de Fiscalización deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto basándose de ser el caso en el cronograma de fiscalización y control del Administrador, y verificando que el incumplimiento no se deba a causas imputables a CNEL EP o al Contratista, se impondrá al Fiscalizador una multa del **Uno por mil (1/1000)** del monto total del contrato de Fiscalización por cada día de retraso.
- De comprobarse la inasistencia injustificada del Fiscalizador al sitio de trabajo, así como la indisponibilidad de los equipos de trabajo, el Administrador del contrato aplicará las multas respectivas, se impondrá al Fiscalizador una multa del **Uno por mil (1/1000)** del monto total del contrato de Fiscalización por cada día de retraso.
- Las multas podrán ser impuestas por el Administrador de la Consultoría en cualquier pago de avance de planilla al Consultor, para lo cual deberá especificarse claramente el incumplimiento, fecha de inicio, duración en días y el valor de las multas.

En el caso de que el valor de las multas sobrepase el **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato, la CNEL EP UN ESMERALDAS podrá dar por terminada o resueltas las obligaciones contractuales relativas a este instrumento conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP.

5.4 Sanciones:

- Se prohíbe al Fiscalizador: exigir, insinuar o recibir en forma alguna, pagos de los clientes de la CNEL EP UN Esmeraldas, manipular indebidamente acometidas y medidores o instalaciones de la CNEL EP UN Esmeraldas, se impondrá al Fiscalizador una multa del **Uno por mil (1/1000)** del monto total del contrato de Fiscalización.
- El incumplimiento a las disposiciones del Administrador del contrato de fiscalización generará una multa de **USD 200,00** dólares de Estados Unidos de América.
- La ausencia injustificada del Fiscalizador cuando el Administrador del contrato de fiscalización lo solicitare, dará lugar a una multa de **USD 100,00** dólares de Estados Unidos de América.
- El no utilizar los equipos e instrumentos solicitados para esta consultoría, así como no estar debidamente presentado en la obra con su uniforme (chaleco reflectivo con respectivo logo de CNEL EP, pantalón reflectivo, casco y botas de seguridad), que lo identifique como Fiscalizador de

CNEL EP UN ESMERALDAS, dará lugar a una multa de **USD 200,00** dólares de Estados Unidos de América, por cada vez que incurra en esta falta.

- Si el personal de la obra no está utilizando el equipo de seguridad industrial, se sancionará al Fiscalizador con **USD 200,00** dólares de Estados Unidos de América, por cada vez que incurra en esta falta.
- En el caso de desconexiones en el sitio de la obra, la ausencia del Fiscalizador incurrirá en la **terminación inmediata del contrato**, ya que es una falta injustificable sin derecho a reclamo alguno ni valores económicos pendientes.

CNEL EP UN ESMERALDAS hará efectiva las **sanciones** impuestas, descontándose de los valores totales sumados que se generen durante el periodo que demora en la ejecución del contrato, los mismos que serán descontados en cualquier planilla liquidada.

CNEL EP UN ESMERALDAS hará efectiva las **multas** impuestas, descontándose de los valores totales sumados que se generen durante el periodo que demora en la ejecución del contrato, los mismos que serán descontados en la liquidación del contrato.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al consultor.

El cobro de las multas y sanciones no excluye el derecho de CNEL EP UN Esmeraldas para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declararlo unilateralmente terminado según corresponda y en cualquiera de estos casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

RESPONSABLE DEL ÁREA:

RESPONSABLE DE SOLICITUD:



Ing. Feliciano Valencia Rentería
DIRECTOR DE DISTRIBUCION SUBROGANTE



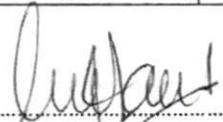
Ing. Franklin Sánchez Quilligana
LÍDER DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUBROGANTE

VERIFICACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Ref.: - **BIDIH-FERUM-CNELESM-FI-006**

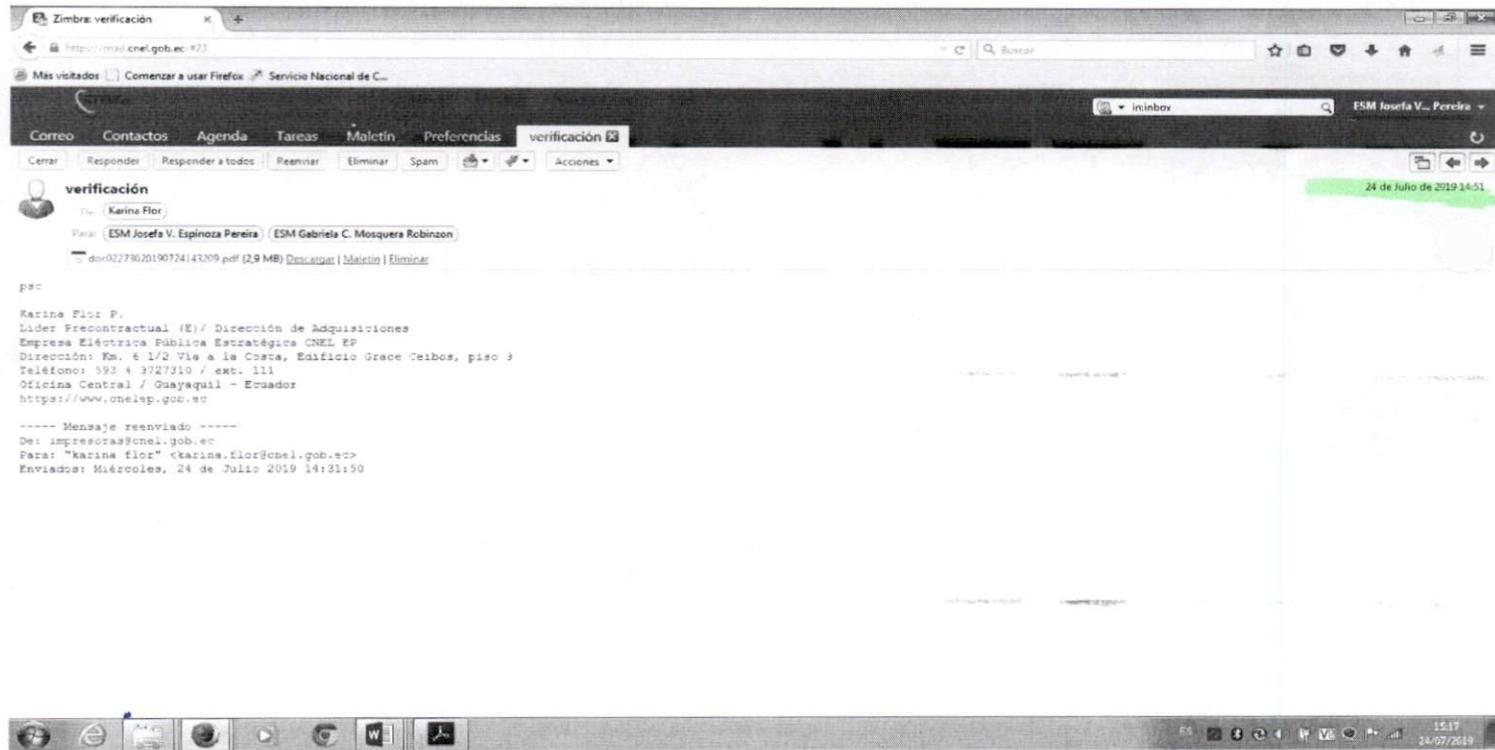
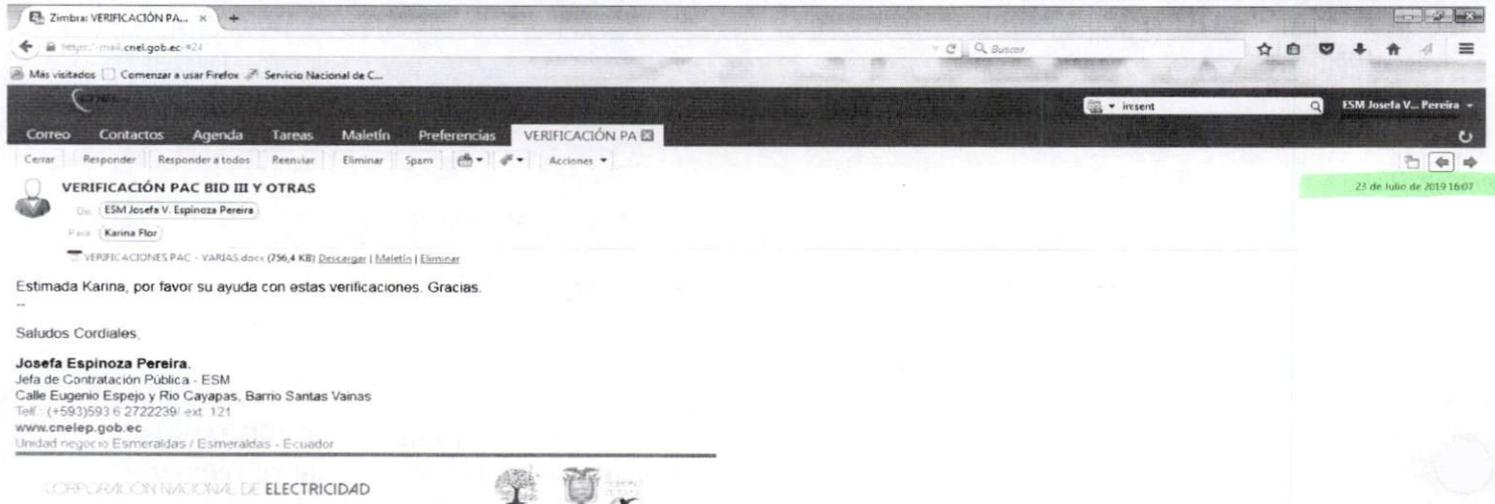
La Dirección de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP ha verificado que la Consultoría que se requiere contratar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año en curso, publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec, dándose cumplimiento a lo estipulado en el art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	CUATR.
1210102	839900113	CONSULTORÍA	ESM - FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II - GD	1	7,972.15	2


Gina Alexandra Soria Robles
Directora de Adquisiciones
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNELEP

Guayaquil, 24 de julio de 2019

7	1210102	342900111	Obras	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	ESM - CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES EL CALVARIO, MUCCANO, MERIVE ADENTRO Y LOMA VERDE - GD	1.00	Unidad	219.392.2800	219.392.28	C1
8	1210102	839900113	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	ESM - FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II - GD	1.00	Unidad	7.972.1500	7.972.15	C2
9	1210102	612120011	Servicios	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	ESM CONTRATACIÓN PROVISIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA 16 SUBESTACIONES RSC	1.00	Unidad	19.584.2900	19.584.29	C3
0	1210102	832120311	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	ESM - PROYECTO ARQUITECTONICO PARA LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, COMEDOR Y CERRAMIENTO PERIMETRAL E INGRESO PARA LA RESPONSIABILIDAD DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL - GAF	1.00	Unidad	10.000.0000	10.000.00	C3



Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2019-0783-M

Esmeraldas, 23 de julio de 2019

PARA: Sra. Mgs. Amarilis Belinda Sabando Rivadeneira
Directora Administrativo Financiero - ESM

ASUNTO: SOLICITUD DE VERIFICACION PAC PARA PROCESOS SALDOS
 FERUM BID III

Por medio de la presente solicito a usted, se sirva autorizar a quien corresponda emitir la VERIFICACIÓN PAC para procesos saldos FERUM BID III correspondientes al programa FERUM BID III de la Unidad de Negocio Esmeraldas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	IVA	MONTO SOLICITADO INCLUIDO IVA
1210102	OBRAS	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION RETIRO ADENTRO II	80.828,95	9.047,76	89.876,71
1210102	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II	71.700,38	7.972,15	79.672,53
1210102	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARTIDERO DE BILSA	74.342,94	8.722,59	83.065,53
1210102	CONSULTORIA	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION RETIRO ADENTRO II	9.047,76	1.085,73	10.133,49
1210102	CONSULTORIA	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II	7.972,15	956,66	8.928,81
1210102	CONSULTORIA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARTIDERO DE BILSA	8.722,59	1.046,71	9.769,30

Dirección: Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas • Esmeraldas - Ecuador

Teléfono: 06-272 2239

www.cnelep.gob.ec

Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2019-0783-M

Esmeraldas, 23 de julio de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Feliciano Emilio Valencia Renteria
DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN, SUBROGANTE - ESM

Copia:

Sra. Ing. Josefa Vicenta Espinoza Pereira
Jefe Contratacion Publica - ESM

Sr. Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana
Líder de Ingenieria y Construcciones, subrogante - ESM

Sr. Ing. Rommel Patricio Gracia Puertas
Profesional de Proyectos - ESM

rpgp

FELICIANO EMILIO VALENCIA RENTERIA
DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN, SUBROGANTE - ESM

Dirección: Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas • Esmeraldas - Ecuador

Teléfono: 06-272 2239

www.cnelep.gob.ec



Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 7263

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 7263

Fecha : 22 DE JULIO DE 2019

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme el siguiente detalle:

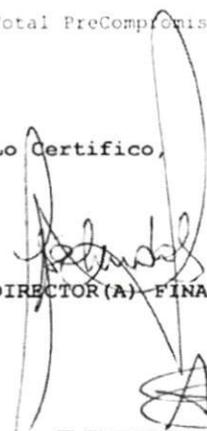
CBTE.	CTBLE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
DB	21-26-1907	ESMERALDAS - PRECOMPROMISO - INVERSION	1210102000000000-Obras en Construcción	9,508.81
		T.112372 CERTIFICACION	059 - FERUM BID III	
		001 - RECURSOS DEL ESTADO		
		190803040050 - CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASAPA II		
DB	21-26-1907	ESMERALDAS - PRECOMPROMISO - INVERSION	1210107000000000-Obras en Construcción	78,672.53
		T.112372 CERTIFICACION	059 - FERUM BID III	
		004 - BID		
		190803040050 - CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASAPA II		

Observaciones: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL (SALDOS FERUM BID III) DEL PROCESO "CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ZASAPA II", SE PROCEDE DE ACUERDO AL MEMORANDO CNEL-ESM-TEC-2019-0777-M. SE ADJUNTA FORMATO, TERMINOS DE REFERENCIA. N° TRAMITE 112372.

El Monto de este precompromiso asciende a: \$.88,601.34 y su vigencia para el inicio de el o los procesos de contratación será de 60 días a partir de la fecha de emisión.

Total PreCompromiso : OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN CON 34/100

Lo Certifico,


DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado Por

Revisado Por

**INFORME JUSTIFICATIVO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL CONFORME LO DISPUESTO EN LA
RESOLUCIÓN RE-SERCOP-2018-0000088**

FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II

1. Análisis del bien o servicio requerido:

1.1 Características Técnicas:

Se pretende contratar el servicio de Consultoría para el siguiente proceso:

FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II.

El Fiscalizador deberá comprometerse para que las obras sean ejecutadas dentro del cronograma, costo, cumpliendo y haciendo cumplir con la calidad de equipos, materiales y mano de obra mediante: inspecciones continuas en los sitios de las obras; reuniones con el contratista; informes periódicos presentados al Administrador; soluciones a problemas e inconvenientes, generados con el personal, equipos, herramientas del contratista; participación en las pruebas de recepción o constancia de certificaciones de calidad que comprueben el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales; control de calidad y cantidad de cada una de las obras ejecutadas, así como su medición y pago. La fiscalización que se contratará será a tiempo completo para que se realice un control eficaz de la cantidad y calidad de los trabajos ejecutados.

1.2 El origen (nacional, importado o ambos):

La FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II es un servicio de consultoría individual a contratar de origen nacional.

1.3 Facilidad de adquisición en el mercado:

En la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II, al ser un servicio de consultoría a contratar de origen nacional, no tendrá limitantes.

Para este servicio de consultoría, se cuenta en el medio con un gran número de profesionales, consultores calificados para la fiscalización de los proyectos en mención. El objetivo de la contratación es garantizar una mayor participación e inclusión de profesionales, en los procesos de contratación pública y ejecuten la consultoría de acuerdo al cronograma, alcance, costo y calidad del proyecto.

1.4 Número de Oferentes:

Se evidencia la existencia de consultores con experiencia en fiscalización para construcción de redes eléctricas en media tensión y baja tensión, ya sea en empresas públicas o privadas, sin embargo no todos los oferentes se ajustan a las necesidades de CNEL EP UN Esmeraldas, ni al presupuesto previsto para la misma.

1.5 Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares:

Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda, por lo tanto no hay riesgo cambiario.

2. Montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados:

Como indica la normativa se procedió a buscar procesos que contengan consultorías similares para evitar la duplicidad entre consultorías.



Se procedió a verificar los procesos similares, en tal virtud no se encontró procesos con características similares como indica la norma durante los últimos 24 meses tanto en CNEL EP como en otras instituciones públicas.

3. Tomar en cuenta la variación de los precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional). Realizar el análisis a precios actuales.

No aplica, se tomará precios referenciales en base al estudio de presupuesto.

4. Considerar la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes:

No existen sustitutos.

5. Proformas de Proveedores de las obras, bienes, o servicios a contratar:

No aplica, se tomarán los valores aprobados por CNEL CORP.

6. Cálculo del presupuesto referencial a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación.

No aplica, se tomarán los valores aprobados por CNEL CORP. Se anexa estudio de presupuesto.

Conclusión:

Por lo antes expuesto, se indica que el presupuesto referencial del proceso para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II es de USD \$7.972,15 (siete mil novecientos setenta y dos con 15/100 dólares de Estados Unidos de América), valor que no incluye el IVA y un plazo de 65 días.

ELABORADO POR:

Rommel Gracia Puertas
Profesional de Proyectos

APROBADO POR:

Franklin Sánchez Quilligana
Líder de Ingeniería y Construcciones Subrogante

ESTUDIO DE PRESUPUESTO

FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA			
II			
	Participación	Sal. mensual	Costo mes/
Ingeniero eléctrico	100%	1.500,00	1.500,00
Computador	80%	570,00	456,00
Movilización	100%	783,82	783,82
Residencia	100%	600,00	600,00
Subtotal 1			3.339,82
Indirectos 10%			333,98
Subtotal 2			3.673,80
IVA 12%			440,86
Total mensual			4.114,66

Plazo de Fiscalización: 65 días

Valor total de fiscalización: $3.673,80 \times 2,17 = 7.972,15$



Elaborador por:
ING. ROMMEL GRACIA PUERTAS
Profesional de Proyectos



Revisado por:
ING. FRANKLIN SANCHEZ QUILLIGANA
Líder de Ingeniería y Construcción Subrogante



Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2019

Asunto: Aprobación de proyectos FERUM BID III y RSND BID III, saldos.

Señor Ingeniero
Hernando Efraín Merchán Manzano, Msc.
Gerente General CNEL EP - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Ingeniero
Jorge Elías Pantoja Aguacondo
Administrador UN CNEL EP, encargado - EOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Magíster
Victor Gilberto Angulo Quiñonez
Administrador de CNEL EP, Encargado - ESM
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Magíster
Alfredo Ernesto Villacreses Peña
Administrador UN CNEL EP, Encargado - GYE
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Magíster
Victor Emilio Molina Sigcho
Administrador UN CNEL EP - LRS
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Ingeniero
Jaime Rafael Hidalgo Aguilar
Administrador UN CNEL EP, Encargado - MLG
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Ingeniero
Edwin Vladimir Morales Simbaña
Administrador UN CNEL EP, encargado - SUC
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia a los oficios Nros. CNEL-ESM-ADM-2018-0771-O y CNEL-CNEL-2018-0756-O, de 04 y 19 de diciembre de 2018, respectivamente, en donde se envía, eliminación de procesos de consultoría FERUM BID III y propuesta de nuevo proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II" de la Unidad de Negocio Esmeraldas y el listado de proyectos de varias Unidades de Negocio a ser financiados con saldos del Programa FERUM BID III.

Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2019

Al respecto, cúmpleme informarle que para atender esta petición, mediante oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0699-OF, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica - SDCEE, envió al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el expediente de los proyectos para gestionar la no objeción del BID.

Con este antecedente, tengo a bien informar que, en el marco del Plan de Inversiones en Apoyo a la Matriz Energética del Ecuador, Operación de Crédito EC-L1160, el Banco, emite la No Objeción CAN/CEC-831/2019, aprobando la ejecución de los proyectos detallados en la siguiente tabla, dentro de este contexto, se solicita se inicie lo más pronto posible con la postulación de los procesos correspondientes para la ejecución de las obras:

Distribuidora	Subcomponente	Proyecto	Monto estimado sin IVA, NO OBJ. BID USD	Monto estimado IVA USD	Total monto estimado con IVA USD
UNIDAD DE NEGOCIOS EL ORO	FERUM CON RED Obra	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL BARRIO EL ARBOLITO	69.223,27	7.951,63	77.174,90
		CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CRIADERO DE ANIMALES DOMESTICOS LUZ DE AMERICA	17.701,47	1.970,01	19.671,48
		CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VALERIANA NAULA	40.528,50	4.662,51	45.191,01
		CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SITIO DE LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE TAHUIN	41.146,28	4.557,75	45.704,03
		COSNTRUCCION DE REDES ELECTRICAS PARA EL SITIO ROSILLO	14.841,44	1.636,57	16.478,01



Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2019

UNIDAD DE NEGOCIOS ESMERALDAS	FERUM CON RED Obra	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION RETIRO ADENTRO II	89.876,71	10.133,49	100.010,20
		CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ZASARA II	79.672,53	8.928,81	88.601,34
		CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARTIDERO DE BILSA	83.065,52	9.769,30	92.834,82
UNIDAD DE NEGOCIOS GUAYAQUIL	FERUM CON RED Obra	PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA JANETH TORAL LÁMINA 3	249.368,40	29.924,21	279.292,61
UNIDAD DE NEGOCIOS LOS RIOS	FERUM CON RED Obra	CONSTRUCCION RED RCTO. CHOJAMPE SECTOR SAN FRANCISCO PARA BENEFICIAR A 18 FAMILIAS	74.717,11	8.966,05	83.683,16
		CONSTRUCCION RED RCTO. EL CISNE PARA BENEFICIAR A 12 FAMILIAS	43.691,07	5.242,93	48.934,00
		CONSTRUCCION RED RCTO. LA CARMELA SECTOR LA BUSCA PARA BENEFICIAR A 7 FAMILIAS	14.556,19	1.746,74	16.302,93
UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ	FERUM CON RED Obra	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y RED SECUNDARIA PREENSAMBLADAS DE LA CIUDADELA SANTA FE	282.362,90	32.903,67	315.266,57

Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2019

UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBIOS	FERUM CON RED Obra	ELECTRIFICACION COMUNIDAD 15 DE AGOSTO	60.267,59	7.232,11	67.499,70
		ELECTRIFICACIÓN PARA LA ASOCIACIÓN KICHWA ANTINSUYO	16.666,77	2.000,01	18.666,78
		ELECTRIFICACION COMUNIDAD LA FLORIDA	26.289,45	3.154,73	29.444,18
		ELECTRIFICACIÓN RURAL JIVINO HACIA EL ARENAL	70.751,36	8.490,16	79.241,52
		ELECTRIFICACION BARRIO JARDINES DE SEVILLA	55.639,71	6.676,76	62.316,47
		ELECTRIFICACIÓN PARA EL SECTOR RIVERAS DEL RÍO SAN MIGUEL	56.045,86	6.725,50	62.771,36
		UNIDAD DE NEGOCIOS EL ORO	RSND Obra	CONSTRUCCIÓN DE RED TRIFÁSICA ALIMENTADOR LA LÓPEZ - ALIMENTADOR LA CADENA	31.033,13
UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO	RSND Obra	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TRIFÁSICA a 13.8 kV "Y VIA AL PIEDRERO" - PIEDRERO	175.376,49	16.930,66	192.307,15
TOTAL			1.592.821,74	183.035,87	1.775.857,61

Adicionalmente, en la comunicación emitida por el BID, condiciona que, "previo al lanzamiento de los procesos precontractuales el Ejecutor atienda las "Recomendaciones" incluidas en el numeral 3 del Informe adjunto y que tramite la no objeción a la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa mediante SEPA", para esto la Subsecretaría, solicita trabajar de manera coordinada con los responsables en CNEL Oficina Central, para solventar inmediatamente las observaciones y que las Unidades de Negocio puedan firmar los contratos sin ningún inconveniente, se convoca a una reunión de trabajo el jueves 25 de julio de 2019, en las Instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, piso 7 a las 09:00.

Los técnicos responsables de la SDCEE son: Ing. Teresa Rodríguez teresa.rodriguez@recursosyenergia.gob.ec y Ing. Dario Peñaherrera hector.penaherrera@recursosyenergia.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero
**SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA,
ENCARGADO**

Referencias:

- MERNNR-SDCEE-2018-0615-EX

Anexos:

- Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2018-0321-OF.
- Proyectos para Saldos FERUM BID III y RSND BID III
- CAN-CEC-831-2019
- Informe Viabilidad Proy Adicionales-EC-L1160-CNEL EP-Julio 16 de 2019
- MERNNR-SDCEE-2019-0699-OF solicitud de no objeción
- CNEL-CNEL-2018-0756-O
- CNEL-ESM-ADM-2018-0771-O

Copia:

Señora Magister
Johanna Fernanda Ganan Brito
**Directora de Oficina de Proyectos - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**

Señorita Ingeniera
Diana Carolina Calderón Cabello
**Líder de Monitoreo y Control de Proyectos - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**

Señorita Magister
Ivette Dennisse Seminario Benalcazar
**Profesional de Monitoreo y Control de proyectos - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**

Señora Ingeniera
Anabel Alexandra Lemus Bedoya
Director de Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa de Distribución de Energía Eléctrica, Subrogante

Señorita Ingeniera
Mashury Gabriela Bolaños Narváez
Especialista

Señor Ingeniero
Freddy Santiago Simbaña Simbaña
Especialista

Señor Ingeniero
Diego Alejandro Almeida Bermeo
Especialista

Señorita Ingeniera
Diana Catalina Rojas Pesantez
Especialista de Distribución

Señor Ingeniero
Hector Dario Peñaherrera Carrera
Especialista de Distribución

Señora Ingeniera
Teresa Anabel Rodríguez Villacres
Especialista de Distribución

tr/al



Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF

Quito, D.M., 17 de julio de 2019



Firmado electrónicamente por:
**XAVIER ALEXANDER
SEGURA GUERRERO**



Oficio Nro. MEF-SRF-2019-0158-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2019

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE AVALES DE CONTRATOS PARA CNEL EP

Señor Magíster
Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros
Gerente General de CNEL EP - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No.0011 expedido el 18 de enero de 2017, el Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP solicitó a esta Cartera de Estado -mediante Oficio No.CNEL-CNEL-2019-0067-O de 30 de enero de 2019-, el aval por el monto de USD28.755.315,78, adjuntando a su requerimiento el Anexo No.3 denominado "*Formulario de Solicitud de Aval para obligaciones o contratos de Empresas Públicas que no transaccionan en el e-SIGEF*", y demás documentación conforme normativa vigente.

Una vez revisada la información referida en el párrafo anterior, en el marco del Acuerdo Ministerial 0011 de 18 de enero de 2017, se emite el aval correspondiente a los proyectos: *Plan de mejoramiento de los sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD* (CUP: 14428000.461.2527) por USD26.050.687,26; y *Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM Integrado* (CUP: 144280000.461.3692) por USD2.704.628,53 mismos que se prevé serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal. (Se adjunta anexo en el que consta el detalle de los contratos con su respectiva programación de pagos).

Finalmente, debo informar que el presente aval no constituye certificación presupuestaria, y que el cumplimiento y aplicación de todas las disposiciones, normativas vigentes son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza
SUBSECRETARIO DE RELACIONES FISCALES

Referencias:
- MEF-MINFIN-2019-0308-E

Anexos:
- avales_no.mef-srf-2019-aa-001.pdf

acla/gtpj



Firmado electrónicamente por:
**RENATO DAVID
PAZ Y MINO
ESPINOZA**